En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de Obra Civil que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la obra civil cuyo objeto es: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüí departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: OBRA CIVIL, PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en Ciento sesenta y tres millones novecientos catorce mil trescientos pesos MCTE ($163.914.300) INCLUIDO AIU.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

Tabla 1 Cantidades a ejecutar.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAISSON (1,44 DIAMETRO) (INCLUYE FUNDIDA DE ANILLOS (0.24) Y NUCLEO (1.2))	ML	$1.600.000	90	$ 144.000.000
AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa (NO INCLUYE ALAMBRE)	KG	$750	6.000	$ 4.500.000
		SUB-TOTAL		$ 148.500.000
		ADMINISTRACIÓN	5%	$ 7.425.000
		IMPREVISTO	3%	$ 4.455.000
		UTILIDAD	2%	$ 2.970.000
		IVA (U)	19%	$ 564.300
		TOTAL, CONTRATO		$ 163.914.300

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de TRES (03) meses contados a partir del seis (06) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2024.

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 20% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.782.860)**

Los pagos se realizarán de forma mensual de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría los cuales serán cancelados dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción de la retención en la fuente, demás impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 5%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato, así como la entrega y cumplimiento de obligaciones descritas en el presente contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la

ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. EL CONTRATANTE no es responsable por la seguridad ni la vigilancia de los equipos y maquinaria esta es exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
12. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
13. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá".

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

- **a)** Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
- **b)** Incumplimiento del plazo estipulado.
- **c)** Mutuo acuerdo entre las partes.
- **d)** Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
- **e)** Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de obra civil pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

- **a)** Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **b)** Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **c)** Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
- **d)** Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **e)** Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
- **f)** Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
- **g)** Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
- **h)** Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

- **a)** información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
- **b)** información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
- **c)** información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE (VELEZ / SANTANDER). TELÉFONO: 350 462 25 99 CORREO ELECTRÓNICO: hernandezangulocc@gmail.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del

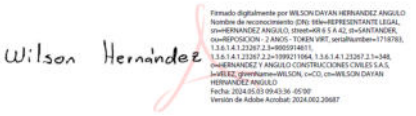
Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - El CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
	
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO CC: 1.099.211.064 DE BARBOSA REPRESENTANTE LEGAL HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 18:50:24 -05:00

Código de Seguridad: htFx19RBOI2eWv7ynNZpEw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	8-100047655	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	TELÉFONO	3504622599
ASEGURADO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
BENEFICIARIO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CTO-MON-004 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES CREAR OBLIGACIONES PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS CUALES EL CONTRATISTA, EJECUTARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE LA OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	32.782.860,00	33.052,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	32.782.860,00	33.052,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 65.565.720,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	66.104,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	66.104,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.510,00
TOTAL A PAGAR	$	84.614,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100047655	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 18:58:23 -05:00

Código de Seguridad: e2uuIkjBytswaPxSv10rAw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100012740	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
ASEGURADO	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO-MON-004 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES CREAR OBLIGACIONES PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS CUALES EL CONTRATISTA, EJECUTARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE LA OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CONSORCIO MONIQUIRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	32.782.860,00	32.782.860,00	32.782.860,00	76.883,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 32.782.860,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	76.883,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	76.883,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.558,00
TOTAL A PAGAR	$	97.441,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernandez
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100012740	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976899837

(415)7707212489984(8020) 000001497689983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal
CRR ALTO JORDAN

42. Correo electrónico hernandezangulocc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 6 2 2 5 9 9	3 1 6 3 0 4 3 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6		4 3 9 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 11 : 33: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/04/2024 - 7:46:4

Recibo No. 11545073, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUHY292428

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900591461-1
Domicilio principal:	Velez

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-255903-16
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3504622599
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico de notificación:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3504622599
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Velez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2013, con el No 108576 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA B).-LA URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO. C).- COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D).- LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO O POR MINISTRACIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS. .E).- RECIBIR Y PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A SU OBJETO SOCIAL. F).-IMPARTIR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PERICIALES, DE PROMOCIÓN, MAQUILLA, ADMINISTRACIÓN DE ASESORÍA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. G).- ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LAS OBRAS CIVILES Y LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. H).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. I).- OBTENER PRESTAMOS, CRÉDITOS, FINANCIAMIENTOS, OTORGAR GARANTÍAS ESPECIFICAS, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD. J).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. K).- DESARROLLAR TODA CLASE DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. L) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL..- LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 010 DEL 2021/10/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 28°.
REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001-2018 del 31 de Enero de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Marzo de 2018 con el No 155839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN	C.C. 1099211064

Por Acta No 010 del 07 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2021 con el No 193346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	HERNANDEZ ANGULO ANDERSON STIVEN	C.C. 1010224280

REVISORES FISCALES

Por Acta No 12 del 27 de Enero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2023 con el No 207869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HIJUELOS MIKAN CAMILO ARMANDO	C.C 79801449

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 010	de 07/10/2021	Asamblea E de Bucaramanga	193345 22/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Matricula No:	255904
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

---

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.421.273.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

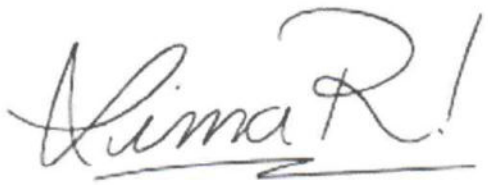
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_503287
Radicación onBase:	8782786
Fecha y hora:	20/06/2024 14:52:31
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$23,100,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aplicaciones (18 unread) - hjunc... REGISTRO PARA EL... Editor fácil de usar... CIFRA Repositorio Instituci... Microsoft Teams cla... Recortar PDF en líne... Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TERC	...	NOMBRE 2 TER	APELLIDO 1	A
582716	2288969	A			VING SAS	

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$23,100,000.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO7.pdf

Devolver Rechazar Aprobar

Detalle Transacción

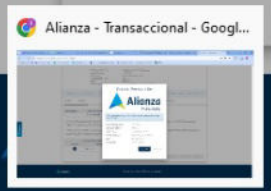
Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_503287
Radicación onBase:	8782786
Fecha y hora:	20/06/2024 14:52:31
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$23,100,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir Finalizar

Novedades



Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 7. PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA

GIRO 7					
PAGO DIRECTO POR ALQUILER DE VOLQUETA - PROCIVING SAS					
RUBRO AFECTADO -ALQUILER DE EQUIPOS					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
PROCIVING SAS	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ 23.800.000,00	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00
			VALOR TOTAL		$ 23.100.000,00

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 12 de junio de 2024

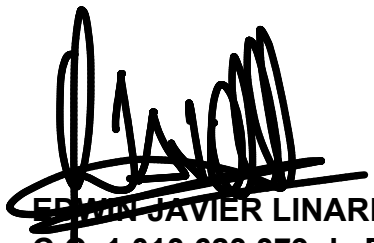
Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 7** por valor de **$23.100.000** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
		TOTALES			**$ 143.348.281,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 156.382.860,00**	**$ 700.000,00**	**$ 326.267.314,64**		

RESUMEN

		TOTAL		UTILIZADO		
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**22,03%**	**$ 326.267.314,64**	**77,97%**	**$ 1.154.713.241,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**10,69%**	$ 45.000.000,00	89,31%	$ 375.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**35,93%**	$ 111.382.860,00	64,07%	$ 198.617.140,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

	ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	
		VERSION	
	CONSORCIO MONIQUIRA	FECHA	

ORDEN DE SERVICIO No.	003-24
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA	5/05/2024
SOLICITO	DIRECCION OBRA

DATOS TERCERO			
RAZON SOCIAL:	PROCIVING S.A.S		
NIT:	900.905.675-0		
TIPO DE REGIMEN:			
CUENTA BANCARIA:	CTA AHORROS 186-000005-52		
DIRECCION:	CALLE 51 No. 71A 18 OFICINA 201		
TELEFONO:	3837687	CELULAR:	3107586215
VALOR CONTRATO	$ 23.100.000		

FACTURA POR ALQUILER

ITEM	ESPECIFICACION	CANT	UND	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ALQUILER DE VOLQUETA DE PLACAS JTX454 PARA TRANSPORTE DE MATERIAL INTERNO EN LA OBRA PARA LOS MATERIALES DE CANTERA Y EXCAVACIONES DESDE EL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE MAYO DE 2024	1,00	mes	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

El vehiculo designado por la empresa PROCIVING SAS, debera estar disponibile para toda la ejecucución de la obra para transportar los materiales que el residente de obra designe.

SUBTOTAL		$	20.000.000,00
ADMON E IMPREVISTOS	0%	$	-
UTILIDAD	0%	$	-
IVA	19%	$	3.800.000,00
TOTAL CONTRATO		$	23.800.000,00
RETENCIONES		$	700.000,00
TOTAL A PAGAR		$	23.100.000,00

VALOR EN LETRAS:	VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	0%	$ -	PAGO FINAL	$ 23.100.000,00
DURACION	30 dias				
OBSERVACIONES					
FACTURAR A	CONSORCIO MONIQUIRA				
NIT	901740022-1				
DIRECCION	CLL 51 #17a-18				
TELEFONO	6013837687				
CORREO DE RECEPCION DE FACTURA	consorciomoniquira@gmail.com				

CONTRATANTE		CONTRATISTA	
NOMBRE	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	NOMBRE	JHONY HERNEY DIAZ DAZA
No. IDENTIFICACION	1013623379	No. IDENTIFICACION	1013632566
	REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL
	CONSORCIO MONIQUIRA		PROCIVING S.A.S.
	FIRMA		FIRMA

PROCIVING SAS
Ingeniería de Calidad

PROCIVING SAS
NIT: 900905675-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 51 No. 71A - 18 OFC 201, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3837687
Email. pagospcv@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764054073001 válida desde 2023-08-18 hasta 2024-08-18 rango desde PRFE296 hasta PRFE800.

Cliente: CONSORCIO MONIQUIRA - Vía Moniquirá - Itagüí
NIT : 901740222
Dirección: CALLE 51 71 A 18, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6013837687
Email: admonmoniquira@gmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 30/05/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : PRFE384
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:30:34
FECHA FIRMADO: 30/05/2024 16:30:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	05	2024	30	05	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	015	ALQUI ALQUILER DE VOLQUETA DE PLACAS JTX454 PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA Y EXCAVACIONES DESDE EL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE MAYO DE 2024. VALOR TOTAL 20.000.0 00 +3.800.000 IVA TOTAL: 23.800.000	94	1,00	$20.000.000,00	IVA	19%	$3,800,000.00	0,00	$20.000.000,00

Notas:

SON: (veintitres millones ochocientos mil pesos)
CUFE: c35f5c5bdf6e8528361aa4c7de8ce84ca4fa06aab11231d15c8b3c614a2ca706c5fab6afa570b00ed426fbc7bbd15975

Subtotal:	$20.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.800.000,00
Total:	$23.800.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$20.000.000,00	19,00%	$3.800.000,00

Firma Digital: wymbdHYcfeBKG2UFRBU8ZvJPOnV9q8Ap5yxa/RJJhRVfz+LdOkVvfYBRSDK8zHGe
/eCtCVv81KSGp+tNQoMzWFaav9FjuHJeC52Mv13CWOdxuy+hlE
nCiwuuVWoAVeWB Ro7D8F1Ew4L/02GAnbxRZnJXSC0fAtSnuW20y8SuQltWfEa0CGjXKlRZh9WFnbbp y0NmTGpOo0PdpT2abTuIwpX5ir5uKCbH5B
H8BlbQKL5rTbvXnZghXnAweK0VpCQ S2hOp/ltCH18XlSxqFbe/mlmuHn/9YIpcuqdk8Fq/hDNfKcGtF99RR/H3w58bXha kf06otYOVqFrmMXWJvfs
fg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029610347

PLACA JTX454	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4		MODELO 2021
CILINDRADA CC 10.824	COLOR BLANCO			SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ 15900
NÚMERO DE MOTOR 35367274		REG N	VIN 3HTWYAHT9MN213519	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT9MN213519		REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT9MN213519	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DIAZ DAZA JHONY FERNEY Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1013632556

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
375

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202000445233

IE
I

FECHA IMPORT
08/09/2020

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
14/12/2020	24/07/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





LT07002596260

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.632.556**

DIAZ DAZA

APELLIDOS

JHONY FERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1992**

SABANALARGA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

26-MAY-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00242802-M-1013632556-20100628 0022493839A 1 34662900

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-12-12	2023-12-14	2024-12-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005532501000	JTX454	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10824	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35367274	3HTWYAHT9MN213519	3HTWYAHT9MN213519	15.90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANABRIA NUNZABA, JUAN CARLOS	3125242195	CC	79698876	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	99993303	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981500	$ 510300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1493900

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170172556

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 13 SAS

NIT: 901417787

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-026

Fecha de expedición: 2023/12/11

Fecha de vencimiento: 2024/12/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JTX454

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10824

NRO. MOTOR: 35367274

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT9MN213519

VIN: 3HTWYAHT9MN213519

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN J. LINARES G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ

PÓLIZA N°
3012215

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	12	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	22393504-JHONY FERNEY DIAZ DAZA	**CC**	1013632556
DIRECCIÓN	CALLE 51 #71A-18, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3837687
ASEGURADO	22393504-JHONY FERNEY DIAZ DAZA	**CC**	1013632556
DIRECCIÓN	CALLE 51 #71A-18, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3837687

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
VILLAVICENCIO	2502	25	21	12	2023	19	12	2023	00:00	19	12	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1,00

CARGAR A: JHONY FERNEY DIAZ DAZA

FORMA DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y

VALOR ASEGURADO TOTAL: $3.460.800.000,00

BENEFICIARIOS:
BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 03626100
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2021 Color: BLANCO
Estilo:7600 WORKSTAR [375HP] MT TD 6X4 [STD] ABS Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: JTX454 Motor No.: 35367274 Chasis No.: 3HTWYAHT9MN213519

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	460,800,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	460,800,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	460,800,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	460,800,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	460,800,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***11.520.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****2.188.800,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***13.708.800,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/12/2023 17:02:16



FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6262	2	LINA MARIA CEBALLOS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3012215 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

PESADOS
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP-002-V014

TEXTO
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

D. CAZADOR
DISPOSITIVO CAZADOR

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO EL CAZADOR

EL ASEGURADO SE OBLIGA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO A EFECTUAR LA INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO EL CAZADOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A APORTAR A PREVISORA EN DICHO TÉRMINO, EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE LA FIRMA QUE PRESTA ESTE SERVICIO, DONDE SE INDIQUE QUE EL DISPOSITIVO SE ENCUENTRA INSTALADO Y AL DÍA EN LOS PAGOS DEL SERVICIO.

VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SIN QUE EL ASEGURADO HAYA CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN DE INSTALAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, EN CASO DE SINIESTRO POR PÉRDIDA SEVERA POR HURTO, EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ DEL 30% DE LA PÉRDIDA

****
****

CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA-BENEFICIARIO ONEROSO.

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE NO RENOVACIÓN O DE ALGUNA MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE DARÁ AVISO A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

****
****

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL TOMADOR.

LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE INTEGRAL DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES NO 3011395.

NOTA: NO SE ENCUENTRA ASEGURADO NINGUN ACCESORIO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3012215 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14987916863

(415)7707212489984(8020) 000001498791686 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900905675	0	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCIVING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CL 51 71 A 18 OF 201

42. Correo electrónico contabilidad.prociving@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3837687	3107586215

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7112	2015102 6	4290	2015102 6	4923 / 4921		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	14	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 05 / 11 : 06: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LINARES GARCIA EDWIN JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCIVING SAS
Nit: 900.905.675-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02627728
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procivingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3837687
Teléfono comercial 2: 3107586215
Teléfono comercial 3: 3142513079

Dirección para notificación judicial: Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procivingsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3837687
Teléfono para notificación 2: 3107586215
Teléfono para notificación 3: 3142513079

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 02030632 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROCIVING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las consultarías, las interventorías, y la construcción de proyectos civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrarlos contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes; dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y

necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad; con entidades públicas; privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015 con el No. 02030632 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edwin Javier Linares Garcia	C.C. No. 000001013623379

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jhony Ferney Diaz Daza	C.C. No. 000001013632556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 02842377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 000000035421981 T.P. No. 120323

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.965.870.099
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_502685
Radicación onBase:	8778697
Fecha y hora:	19/06/2024 14:26:18
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$43,803,179.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones (18 unread) - hjunc... REGISTRO PARA EL... Editor fácil de usar... CIFRA Repositorio Instituci... Microsoft Teams cla... Recortar PDF en líne... Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO:	FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA:	4000007842
TIPO PAGO:	Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI:	116443
FECHA:	2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO:	Giros con presupuesto y sin retenciones.

1 TIT ↑ APELLIDO 2 TIT ↑ ID CONCEPTO CONTA ... D BANCO EMISOR ↑ BANCO EMISOR ↑ ID SUCU

1040001

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$43,803,179.00

* Los conceptos cargados corresponden a ... abono en cuenta de una factura electrónica de venta y/o documento equ...

Si desea realizar el pago de una factura ... "Pago con retenciones" y adjunte la factura electrónica de venta o documer...

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO8.pdf

Devolver Rechazar Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_502685
Radicación onBase:	8778697
Fecha y hora:	19/06/2024 14:26:18
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$43,803,179.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 8. PAGO DE ANTICIPO A H&A SAS POR ELABORACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN

GIRO 8					
PAGO DIRECTO ANTICIPO POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN MURO DE CONTENCION - H&A SAS					
RUBRO AFECTADO -MANO DE OBRA					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
H&A SAS	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	0	$ 43.803.179,00
			VALOR TOTAL		$ 43.803.179,00

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES 32993634173

Bogotá, 1 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 8** por valor de **$43.803.179** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
TOTALES					**$ 143.348.281,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 200.186.039,00**	**$ 700.000,00**	**$ 370.070.493,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO		
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**24,99%**	**$ 370.070.493,64**	**75,01%**	**$ 1.110.910.062,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**10,69%**	$ 45.000.000,00	89,31%	$ 375.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**50,06%**	$ 155.186.039,00	49,94%	$ 154.813.961,00

Certificado
Bancario

Martes, 15 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIO identificado(a) con NIT 900591461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32993634173	2013/02/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

Vélez Santander 06/06/24

Señores

CONSORCIO MONIQUIRA

NIT 901.740.222-1

Referencia: SOLICITUD ANTICIPO CONTRATO MANO DE OBRA **No. CTO-MON-005 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

Cordial saludo. Por medio del presente y en calidad de representante legal me dirijo a ustedes con el fin de solicitar anticipo de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($43.803.179), los cuales autorizo sean descontados mes a mes en las actas del contrato de referencia,

Autorizo consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia # 32993634173 nit 900591461 a nombre de Hernandez Y Angulo construcciones Civiles SAS, Adjunto referencia bancaria.

Agradezco su amable atención y colaboración.

ATENTAMENTE,

Wilson Hernández

WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO

C.C. 1.099.211.064
Representante Legal Hernandez Y Angulo
Construcciones Civiles SAS

CONTRATO DE MANO DE OBRA

No. CTO-MON-005

I. DATOS GENERALES.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA:

NOMBRE:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES
NIT:	SAS 900.591.461-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO
CC:	1.099.211.064
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
TELÉFONO:	350 462 25 99
CORREO ELECTRÓNICO:	hernandezangulocc@gmail.com

CONTRATANTE:

NOMBRE:	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT:	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C:	1.013.623.379
DIRECCIÓN:	CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201
TELÉFONO:	3142513079
CORREO ELECTRÓNICO:	procivingsas@gmail.com

II. CONSIDERACIONES:

Que, para el desarrollo del presente contrato de mano de obra, EL CONTRATANTE requiere el desarrollo de actividades en el marco del contrato cuyo objeto esta descrito según cuadro de cantidades estimadas en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar del presente contrato.

EL CONTRATISTA está interesado en ejecutar actividades de mano de obra EL CONTRATANTE y cuenta con el personal, los conocimientos, equipo, herramienta y la experiencia suficiente y necesaria para ello.

Que EL CONTRATISTA se ha informado por sus propios medios sobre la ubicación, las condiciones y particularidades del sitio de trabajo, identificando aquellos aspectos que de alguna manera puedan afectar las labores y sus costos.

En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de mano de obra que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la obra cuyo objeto es: MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ – TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüí departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ – TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL pesos MCTE ($219.015.895) INCLUIDO AIU.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA LLENO MANUAL CON MATERIAL DE PRESTAMO O RECEBO	M3	$ 22.500,00	210	$ 4.725.000,00
MANO DE OBRA AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA (NO INCLUYE ALAMB	KG	$ 750,00	71.287	$ 53.464.950,00
MANO DE OBRA CONCRETO DE 28 MPA – (4000 PSI) PARA MUROS	M3	$ 320.000,00	420	$ 134.400.000,00
MANO DE OBRA CUNETAS CONCRETO 3000 PSI SIN REFUREZO	M3	$ 280.000,00	27,3	$ 7.644.000,00
		SUB-TOTAL		$ 200.233.950,00
		ADMINISTRACIÓN	5%	$ 10.011.698,00
		IMPREVISTO	2%	$ 4.004.679,00
		UTILIDAD	2%	$ 4.004.679,00
		IVA (U)	19%	$ 760.889,00
		TOTAL CONTRATO		$ 219.015.895

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de (05) meses contados a partir del (04) de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024), y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

FECHA DE INICIO: 04 de Junio de 2024.

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 20% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($43.803.179).**

Los pagos se realizarán de forma mensual de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría los cuales serán cancelados dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción de la retención en la fuente, demás impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 5%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato, así como la entrega y cumplimiento de obligaciones descritas en el presente contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la

ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. EL CONTRATANTE no es responsable por la seguridad ni la vigilancia de los equipos y maquinaria esta es exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
12. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
13. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá".

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

a) Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
b) Incumplimiento del plazo estipulado.
c) Mutuo acuerdo entre las partes.
d) Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
e) Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de mano de obra pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

a) Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
b) Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
c) Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
d) Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
e) Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
f) Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
g) Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
h) Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

a) información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
b) información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
c) información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE (VELEZ / SANTANDER). TELÉFONO: 350 462 25 99 CORREO ELECTRÓNICO: hernandezangulocc@gmail.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

4. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y

caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - EI CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO CC: 1.099.211.064 DE BARBOSA REPRESENTANTE LEGAL HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.05 16:26:33 -05:00

Código de Seguridad: brM3qA8vRqHVwAaozbop5w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100013035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
ASEGURADO	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO-MON-005 , CUYO OBJETO ES OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CONSORCIO MONIQUIRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	101.887,00
PATRONAL	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
R.C. CRUZADA	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 43.803.179,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	101.887,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	101.887,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	20.309,00
TOTAL A PAGAR	$	127.196,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100013035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.05 16:16:19 -05:00

Código de Seguridad: wOwWSedMMq9nb4wnCDv9vQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	8-100048718	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	TELÉFONO	3504622599
ASEGURADO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
BENEFICIARIO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CTO-MON-005 , CUYO OBJETO ES
OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 08/11/2024	43.803.179,00	58.684,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 08/11/2024	43.803.179,00	58.684,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 08/11/2029	65.704.768,50	716.092,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 153.311.126,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	833.460,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	833.460,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	159.307,00
TOTAL A PAGAR	$	997.767,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100048718	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976899837

(415)7707212489984(8020) 000001497689983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal
CRR ALTO JORDAN

42. Correo electrónico hernandezangulocc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 6 2 2 5 9 9	3 1 6 3 0 4 3 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6		4 3 9 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 11 : 33: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/04/2024 - 7:46:4

Recibo No. 11545073, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUHY292428

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900591461-1
Domicilio principal:	Velez

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-255903-16
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3504622599
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico de notificación:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3504622599
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Velez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2013, con el No 108576 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA B).-LA URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO. C).- COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D).- LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO O POR MINISTRACIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS. .E).- RECIBIR Y PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A SU OBJETO SOCIAL. F).-IMPARTIR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PERICIALES, DE PROMOCIÓN, MAQUILLA, ADMINISTRACIÓN DE ASESORÍA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. G).- ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LAS OBRAS CIVILES Y LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. H).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. I).- OBTENER PRESTAMOS, CRÉDITOS, FINANCIAMIENTOS, OTORGAR GARANTÍAS ESPECIFICAS, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD. J).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. K).- DESARROLLAR TODA CLASE DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. L) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL..- LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 010 DEL 2021/10/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 28°.
REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001-2018 del 31 de Enero de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Marzo de 2018 con el No 155839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN	C.C. 1099211064

Por Acta No 010 del 07 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2021 con el No 193346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	HERNANDEZ ANGULO ANDERSON STIVEN	C.C. 1010224280

REVISORES FISCALES

Por Acta No 12 del 27 de Enero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2023 con el No 207869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HIJUELOS MIKAN CAMILO ARMANDO	C.C 79801449

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 010	de 07/10/2021	Asamblea E de Bucaramanga	193345 22/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Matricula No:	255904
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

---

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.421.273.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

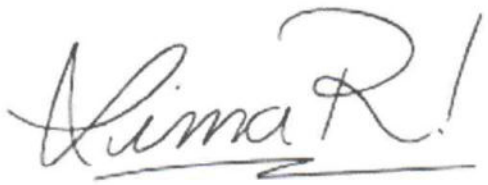
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



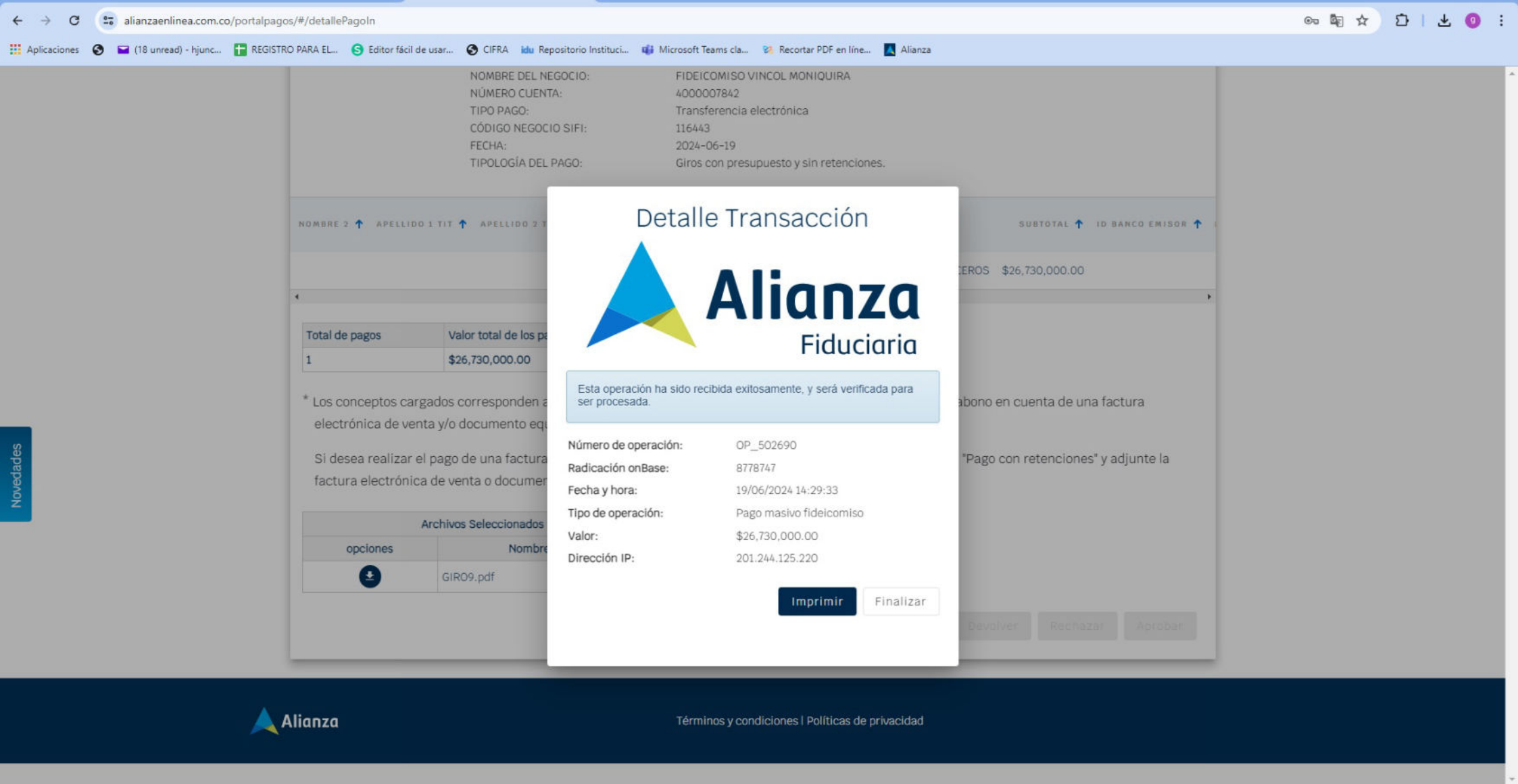
Lina María Rodríguez Buitrago

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_502690
Radicación onBase:	8778747
Fecha y hora:	19/06/2024 14:29:33
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$26,730,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn
Aplicaciones
(18 unread) - hjunc...
REGISTRO PARA EL...
Editor fácil de usar...
CIFRA
Repositorio Instituci...
Microsoft Teams cla...
Recortar PDF en líne...
Alianza
NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones.
NOMBRE 2
APELLIDO 1 TIT
APELLIDO 2 T
SUBTOTAL
ID BANCO EMISOR
EROS $26,730,000.00
Total de pagos
Valor total de los pa
1
$26,730,000.00
* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ
abono en cuenta de una factura
Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer
"Pago con retenciones" y adjunte la
Archivos Seleccionados
opciones
Nombre
GIRO9.pdf
Devolver
Rechazar
Aprobar
Novedades
Detalle Transacción
Alianza
Fiduciaria
Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.
Número de operación: OP_502690
Radicación onBase: 8778747
Fecha y hora: 19/06/2024 14:29:33
Tipo de operación: Pago masivo fideicomiso
Valor: $26,730,000.00
Dirección IP: 201.244.125.220
Imprimir
Finalizar
Alianza
Términos y condiciones | Políticas de privacidad

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 9. PAGO REEMBOLSO POR TRANSPORTE DE EQUIPOS GEOMAG

GIRO 9					
PAGO REEMBOLSO POR TRANSPORTE DE EQUIPOS - GEOMAG					
RUBRO AFECTADO - TRANSPORTE					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
GEOMAG	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	0	$ 26.730.000,00
			VALOR TOTAL		$ 26.730.000,00

GIRAR DEVOLUCIONES A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 12 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 9** por valor de **$26.730.000** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTES BANCARIOS PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
TOTALES					**$ 143.348.281,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 226.916.039,00**	**$ 700.000,00**	**$ 396.800.493,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO		
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**26,79%**	**$ 396.800.493,64**	**73,21%**	**$ 1.084.180.062,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**17,04%**	$ 71.730.000,00	82,96%	$ 349.250.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**50,06%**	$ 155.186.039,00	49,94%	$ 154.813.961,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Banco Caja Social

Dependencia
Mi Empresa
Empresa
PROCIVING SAS
Bienvenido al Módulo Empresarial
Jhony Ferney Diaz
Último ingreso al sistema: **Marzo 28 de 2024 08:44 am**
Dirección IP: **186.29.80.217**

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Abril 01 de 2024 08:09 am

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
Número de Confirmación: 6267DRQF

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******6982
Cuenta Destino:	Banco de Bogotá - Cuenta Corriente *****4599 - Geomag Perforaciones
Valor Transferido:	$6.500.000,00
Fecha de Transferencia:	Abril 1 de 2024

Imprimir Regresar

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS
NIT: 900905675
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: abonotransporte
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 18600000552

Fecha: 30-05-2024 **Hora:** 11:33:42
Fecha de Generación: 30-05-2024

Fecha de envío del pago: 09-05-2024
Fecha para Procesar el pago: 09-05-2024

Impreso por: Jhony92

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,500,000.00	**Valor Registros Procesados:** $7,500,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000920064599	Corriente	900755415	GEOMAC PERFORACION	7,500,000.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-05-2024

Banco Caja Social

Dependencia
Mi Empresa
Empresa
PROCIVING SAS
Bienvenido al Módulo Empresarial
Jhony Ferney Diaz
Último ingreso al sistema: **Abril 01 de 2024 08:09 am**
Dirección IP: **190.24.28.79**

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Abril 01 de 2024 03:21 pm

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
Número de Confirmación: 20613UBF

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******6982
Cuenta Destino:	Banco de Bogotá - Cuenta Corriente *****4599 - Geomag Perforaciones
Valor Transferido:	$7.000.000,00
Fecha de Transferencia:	Abril 1 de 2024

Imprimir Regresar

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS **Nombre del pago:** SALDOGEOMAC **Fecha:** 13-06-2024 **Hora:** 08:36:12 **Fecha de envío del pago:** 13-06-2024

NIT: 900905675 **Secuencia:** AA **Fecha de Generación:** 13-06-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 13-06-2024

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 18600000552

Impreso por: Jhony92

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $5,730,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $5,730,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000920064599	Corriente	900755415	GEOMAC PERFORACION	5,730,000.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	13-06-2024

CONSORCIO MONIQUIRÁ	**ORDEN DE SERVICIO**	CODIGO	
		VERSIÓN	
	CONSORCIO MONIQUIRA	FECHA	

ORDEN DE SERVICIO No.	002-24
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA	1/04/2024
SOLICITO	ADMINISTRACIÓN

DATOS TERCERO			
RAZÓN SOCIAL:	GEOMAG PERFORACIONES SAS		
NIT:	900755415-8		
TIPO DE REGIMEN:			
CUENTA BANCARIA:	CTA CORRIENTE 920064599		
DIRECCIÓN:	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 12 ZONA INDUSTRIAL LA PUNTA DEL MUNICIPIO DE TENJO		
TELÉFONO:	6018772477	**CELULAR:**	3123112923- 3102163584
VALOR CONTRATO	**$ 27.000.000**		

FACTURA POR TRANSPORTE

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT	UND	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1	TRANSPORTE DE EQUIPOS DE PERFORACION PARA ANCLAJES DESDE PEREIRA HASTA TOGUI	2,00	VIAJE	$ 5.500.000,00	$ 11.000.000,00
2	TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA DE SOGAMOSO HASTA TOGUI	1,00	VIAJE	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3	TRANSPORTE DE EQUIPOS MENORES: TROMPOS, VIBROS, CANGUROS, PULIDORAS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y FORMALETA METÁLICA DE TUNJA HASTA TOGUI	2,00	VIAJE	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
4	TRANSPORTE DE COMPRESORES CON MARTILLO NEUMÁTICO DE PEREIRA HASTA TOGUI	2,00	VIAJE	$ 5.500.000,00	$ 11.000.000,00

SUBTOTAL		**$ 27.000.000,00**
ADMON E IMPREVISTOS	**0%**	$ -
UTILIDAD	0%	$ -
IVA		$ -
TOTAL CONTRATO		$ 27.000.000,00
RETENCIONES		$ -
TOTAL A PAGAR		**$ 27.000.000,00**

VALOR EN LETRAS:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS

FORMA DE PAGO	**ANTICIPO**	**50%**	$ 13.500.000,00	**PAGO FINAL**	$ 13.500.000,00
DURACION	25 dias				
OBSERVACIONES					
FACTURAR A	**CONSORCIO MONIQUIRA**				
NIT	9017400222-1				
DIRECCION	CLL 51 #17a-18				
TELEFONO	6013837687				
CORREO DE RECEPCION DE FACTURA	consorciomoniquira@gmail.com				

CONTRATANTE		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	**NOMBRE**	MARY LUZ CHANCHI SILVA
No. IDENTIFICACION	1013623379	**No. IDENTIFICACIÓ**	52710393
	REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL
	CONSORCIO MONIQUIRA		GEOMAG PERFORACIONES SAS
	FIRMA		FIRMA

GEOMAG PERFORACIONES SAS

NIT 900755415 - 8
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764050517731 del 15/06/2023 al 15/06/2024
Habilita numeración de:
PER-46 al PER-500
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-23 Agente de retención IVA

KILOMETRO 12 LA PUNTA

Tenjo,Cundinamarca, Colombia

Régimen común.
No somos grandes contribuyentes.
Actividad económica 4312

Cliente: CONSORCIO MONIQUIRÁ - VIA MONIQUIRÁ - TOGUI
NIT 901740222 - 1
Dirección: CALLE 51 71 A 18 OFICINA 201
Codigo Cliente 025
Teléfono: 3112516845
Dirección Despacho: CALLE 51 71 A 18 OFICINA 201
Contacto: CAROL LOPEZ
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. PER68
Fecha de emisión: 03/05/2024 04:07:24 PM
Fecha de validación DIAN: 03/05/2024 04:16:52 PM
Fecha de vencimiento: 06/05/2024
Plazo (Días): 3
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor MARY LUZ CHANCHI SILVA
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	034	Transporte de maquinaria proyecto muros de contención Vía Moniquirá - Togui	1,00	unidad	COP 27,000,000.00	COP 0.00		1%	COP 27,000,000.00

SE GIRARON 14.000.000 DE ANTICIPO:
7.500.000 EL 9 DE MAYO 2024
6.500.000 EL 1 DE ABRIL DE 2024

ADICIONAL, SE HAN REALIZADO LOS SIGUIENTES GIROS:
7.000.000 EL 1 DE ABRIL
5.730.000 EL 13 DE JUNIO

SE PAGARON 26.730.000, DESCONTANDO 270.000 DE RETENCIONES.

Total de items: 1
Observaciones
Se realizaron 2 anticipos 1 de $6.500.000 el día 1 de abril de 2024
1 segundo anticipo de 7.500.000 el 2 de abril de 2024 para un total de $13.500.000 (trece millones quinientos mil pesos M/Cte.)

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito Pago negocio corporativo (CTP)

Consignar a la Cuenta Corriente No. 920064599 Banco de Bogotá.

Subtotal:	COP 27,000,000.00
Retefuente(1%)	COP 270,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 270,000.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 13,000,000.00
Total	COP 27,000,000.00
Neto a pagar	COP 13,730,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE a83a6e0ca2ecbee204b3e5a313c995745936902df8757fb651aea80a2602bccf1ad4d3638092ccfb36b1720337188484

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.007.554.158 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 920064599, abierta/o desde el 24/8/2014.

Se expide en Bogotá el día 16 del mes de Diciembre del año 2023

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879300238

(415)7707212489984(8020) 000001487930023 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 5 4 1 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEOMAG PERFORACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Digla
	GEOMAG SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 12 5 ZONA INDUSTRIAL LA PUNTA CAMELLON

42. Correo electrónico contabilidad@geomag.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 1 2 9 2 3	3 1 0 2 1 6 3 5 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	2 0 1 4 0 9 1 5	0 9 9 0	2 0 1 9 0 8 0 7	4 3 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 9 61. Fecha 2022 - 11 - 30 / 10 : 52: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre GIRALDO ARISTIZABAL JESUS IGNACIO
985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

* * * \

NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA GEOMAG PERFORACIONES SAS.

CERTIFICA:

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

CERTIFICA:

PRESTARÁ SERVICIOS DE GEOTECNIA, GEOLOGÍA, INGENIERÍA CIVIL Y TODO LO RELACIONADO CON PERFORACIONES DE SUELOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LOGÍSTICA, TRANSPORTE, SUMINISTRO DE PERSONAL Y EQUIPOS. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
0990 (ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y)
OTRAS ACTIVIDADES:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

VALOR	: $500.000.000,00
NO. DE ACCIONES	: 100.000,00
VALOR NOMINAL	: $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

VALOR	: $50.000.000,00
NO. DE ACCIONES	: 10.000,00
VALOR NOMINAL	: $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

VALOR	: $50.000.000,00
NO. DE ACCIONES	: 10.000,00
VALOR NOMINAL	: $5.000,00

CERTIFICA:

LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

POR ACTA NO. 025 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 2022 CON EL NO. 02893694 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARY LUZ CHANCHI SILVA	C.C. NO. 52710393

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JULIO DE 2014, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE AGOSTO DE 2014 CON EL NO. 01856624 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	MARY LUZ CHANCHI SILVA	C.C. NO. 52710393

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PODRÁ SER AUMENTADO SUCESIVAMENTE POR TODOS LOS MEDIOS Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY, LAS ACCIONES ORDINARIAS NO SUSCRITAS EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN PODRÁN SER EMITIDAS MEDIANTE DECISIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSCCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $65,015,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4312

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_504451
Radicación onBase:	8791115
Fecha y hora:	24/06/2024 12:54:25
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$12,473,206.00
Dirección IP:	201.244.125.222

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	3	PAGO A SYMAQ POR TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACION, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	39.203.206,00	84.203.206,00	**336.777.350,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	122.435.124,00	233.817.984,00	**76.182.016,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 10. PAGO REEMBOLSO A PROCIVING POR TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA - SYMAQ SAS

GIRO 10					
PAGO REEMBOLSO POR TRANSPORTE DE RETROEXCAVADORA - SYMAQ SAS					
RUBRO AFECTADO -ALQUILER DE EQUIPOS					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
SYMAQ SAS	$ 12.473.206,0	$ -	$ 12.473.206,00	0	$ 12.473.206,00
			VALOR TOTAL		$ 12.473.206,00

GIRAR PAGO REEMBOLSO A PROCIVING SAS CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 186-000005-52

Bogotá, 12 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 10** por valor de **$12.473.206** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	Nº FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
10	2024-05-28	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PREFACTURA C-1-148	$ 12.473.206,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.473.206,00	TRANSPORTE	SOPORTES BANCARIOS PROCIVING SAS A SYMAQ SAS
TOTALES					**$ 155.821.487,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 226.916.039,00**	**$ 700.000,00**	**$ 409.273.699,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**27,64%**	**$ 409.273.699,64**	**72,36%**	**$ 1.071.706.856,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**20,00%**	$ 84.203.206,00	80,00%	$ 336.777.350,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**50,06%**	$ 155.186.039,00	49,94%	$ 154.813.961,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS **Nombre del pago:** anticipo30porciento **Fecha:** 26-04-2024 **Hora:** 12:03:28 **Fecha de envío del pago:** 26-04-2024

NIT: 900905675 **Secuencia:** AA **Fecha de Generación:** 26-04-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 26-04-2024

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 18600000552

Impreso por: JAVIERLINARES91

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $4,200,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $4,200,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000596525493	Ahorros	9013707905	symaq sas	4,200,000.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	26-04-2024

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS **Nombre del pago:** saldosymaq **Fecha:** 12-06-2024 **Hora:** 07:38:28 **Fecha de envío del pago:** 06-06-2024

NIT: 900905675 **Secuencia:** AA **Fecha de Generación:** 12-06-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 06-06-2024

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 18600000552

Impreso por: JAVIERLINARES91

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,273,206.00	**Valor Registros Procesados:** $8,273,206.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000596525493	Ahorros	9013707905	symaq sas	8,273,206.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	06-06-2024

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SYMAQ S A S identificado(a) con NIT 9013707905 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 596525493 desde el 29 de Noviembre de 2021, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de Noviembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

SYMAQ SAS
NIT 901.370.790-5
CL 34 23-89
Tel: (57) 3132628172
Sogamoso - Colombia

PREFACTURA
No. C-1-148

Para	CONSORCIO MONIQUIRA
Nit	VIA MONIQUIRA - TOGUI
Fecha	901.740.222-1
	2024-05-28

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total	Impto. Rete.
1	03	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	760.90	16,000.00	12,174,400.00	0 %	12,174,400.00	0 %
2	7	Administracion (5%)	1.00	608,720.00	608,720.00	0 %	608,720.00	0 %
3	8	Imprevistos (5%)	1.00	608,720.00	608,720.00	0 %	608,720.00	0 %
4	9	Utilidad (5%)	1.00	608,720.00	608,720.00	19 %	724,377.00	0 %

Total Bruto	14,000,560.00
Subtotal	14,000,560.00
IVA 19%	115,657.00
Total a Pagar	**14,116,217.00**

SE REALIZO UN PAGO POR 4.200.00 EL 26 DE ABRIL
Y OTRO PAGO POR 8.273.206 EL 6 DE JUNIO

RETENCION DEL 2%

$ 280.011,2

DESCONTAR :

HOSPEDAJE: −$400.000
ALIMENTACIÓN 29 ABRIL AL 28 DE MAYO: −$963.000
ANTICIPO GIRADO 26 DE ABRIL: −$4.200.000



APROBADO POR JAVIER LINARES

HUGO ALEXANDER ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL
symaqsas@gmail.com
(1)

Pagada

SYMAQ SAS
NIT 901.370.790-5
CL 34 23-89
Tel: 3132628172
Sogamoso - Colombia
symaqsas@gmail.com

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
No. SFE 227

Señores	CONSORCIO MONIQUIRA - VIA MONIQUIRÁ - TOGUI		
NIT	901.740.222-1	**Teléfono**	(601) 3837687 - Ext. 000
Dirección	CL 51 71 A 18 OF 201	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/06/2024, 15:08
Expedición	14/06/2024, 15:08
Vencimiento	14/06/2024

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total	Impto. Rete.
1	03	760.90	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	16,000.00	12,174,400.00	0 %	12,174,400.00	0 %
2	7	1.00	Administracion (5%)	608,720.00	608,720.00	0 %	608,720.00	0 %
3	8	1.00	Imprevistos (5%)	608,720.00	608,720.00	0 %	608,720.00	0 %
4	9	1.00	Utilidad (5%)	608,720.00	608,720.00	19 %	724,376.80	0 %

Total items: 4

Valor en Letras:
Catorce millones ciento dieciseis mil doscientos dieciseis pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Ingresos recibidos x Anticipado	$	4,200,000.00
BANCO DE BOGOTA	$	8,273,206.00
Efectivo	$	1,643,010.80

Total Bruto	14,000,560.00
IVA 19%	115,656.80
Total a Pagar	**14,116,216.80**

Observaciones:

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061208634 aprobado en 20231204 prefijo SFE desde el número 201 al 400 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 6 x 1000
CUFE: 64afbc779421e45c3603e5a31ea6c0ebf0db0caefbe2a3f42c7f8278ca06e3470bf1a7697b30b0e69df398d0a22f089b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL SUP.	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
DOMICILIO	CALLE 51 # 71ª-18 OF. 201
TELEFONO	3112516845

CONTRATISTA:

RAZÓN SOCIAL	SYMAQ S.A.S.
NIT	901370790-5
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEXANDER ALARCÓN GONZÁLEZ
DOMICILIO	CL 34 #23-89 SOGAMOSO, BOYACÁ
TELEFONO	3132628172

Entre nosotros EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, mayor de edad, identificado con C.C. 1.013.623.379 de Bogotá, obrando como representante legal suplente del **CONSORCIO MONIQUIRA** quien para efectos del presente contrato se denomina **el CONTRATANTE,** y HUGO ALEXANDER ALARCON GONZALEZ, mayor de edad, identificado con C.C. 74081978 de Sogamoso, obrando como representante legal de **SYMAQ S.A.S.** quien para los efectos de este contrato se denominara **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. -** EL **CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias de obra contratada que consisten en: **EXCAVACIÓN MECANICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. -** El valor del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($56.460.000), tal como se especifica en el siguiente cuadro de cantidades.

ITEM	CANTIDAD M3	VALOR /M3	VALOR TOTAL
EXCAVACIÓN MECANICA	3043,3	**$16.000**	**$48.693.402**
	A	5%	$ 2.434.670
	I	5%	$ 2.434.670
	U	5%	$ 2.434.670
		SUBTOTAL	**55.997.413**
		IVA 19% (UTIL)	462.587
		TOTAL	**56.460.000**

CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO. Se pagará el valor mediante cortes mensuales y saldo total contratado una vez ejecutadas las obras y aprobadas por el contratante**. CLAUSULA CUARTA**. – **TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** – El

presente contrato tendrá una duración de ejecución de cuatro meses (120) días calendario, contados a partir de la fecha del presente contrato. **CLAUCULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1. Cumplir a cabalidad y en el tiempo pactado la ejecución de todas y cada una de las actividades relacionadas en la cláusula **PRIMERA** del presente contrato. 2. A mantener en el sitio el personal operativo necesario, a pagar sus salarios, para la correcta ejecución de las obras y a mantener los equipos y maquinaria requerida en perfecto estado de funcionamiento. 3. Ejecutar, todas las obras y demás actividades a las que haya lugar de conformidad con las autorizaciones impartidas para la ejecución de la Obra por el ingeniero residente. 8. **CLÁUSULA SEXTA. –. MULTAS.-** Para el presente contrato se establece como multa el 10% del valor que le corresponda pagar al contratante en caso de que alguna de las partes incumpla las clausulas acordadas en este documento. **CLÁUSULA DECIMA. - RELACION LABORAL.** Por ser este un contrato civil NO existe ningún tipo de relación laboral directa o contrato de trabajo entre el **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** y/o alguno de sus trabajadores. Por consiguiente cualquier reclamación de tipo laboral por concepto de salarios, prestaciones legales. Indemnizaciones laborales, riesgos profesionales del personal que trabajo al servicio del CONTRATISTA será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA utilizará en la ejecución del presente Contrato empleados propios o personal independiente que cuente con la capacidad y experiencia adecuada y que sea idóneo para cumplir a cabalidad con las obligaciones del Contratista.

En señal de aprobación las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, una vez leído y aprobado, manifestando que se encuentran en pleno uso de sus capacidades legales y mentales, en la ciudad de Moniquira - Boyacá el día veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



SYMAQ S.A.S.
NIT: 901370790-5
R.L. HUGO ALEXANDER ALARCON G.
CONTRATISTA



CONSORCIO MONIQUIRA
NIT: 901.740.222-1
R.L.SUP. EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
CONTRATANTE

CONSORCIO MONIQUIRÁ	**CORTES MENSUALES DE OBRA** **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

A. DATOS GENERALES

PERIODO FACTURAR	29 ABRIL 2024 - 29 MAYO 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA
PROVEEDOR MANO DE OBRA:	SYMAQ SAS

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	EXCAVACIÓN MECANICA	m3	760,90	$ 16.000,00	$ 12.174.400,00
		A		**5%**	$ 608.720,00
		I		**5%**	$ 608.720,00
		U		**5%**	$ 608.720,00
		SUBTOTAL			**$ 14.000.560,00**
		IVA 19% (UTILIDAD)		**19%**	$ 115.657,00
		TOTAL			**$ 14.116.217,00**

CONTRATISTA

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO MONIQUIRA

CONTRATISTA

Firma:

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL

SYMAQ SAS

Sogamoso 23 de abril de 2024

Señores
CONSORCIO MONIQUIRA
ATN. JAVIER LINARES
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN ALQUILER DE RETROCARGADOR.

1. EQUIPO OFRECIDO:

	EQUIPO: RETROCARGADOR MARCA: CATERPILLAR 416D AÑO: 2005 PRECIO / MES (30 DIAS CALENDARIO): $ 14.000.000 + (IVA FACTURA POR AIU) EL PRECIO INCLUYE OPERADOR CON VIATICOS, NO INCLUYE COMBUSTIBLE.

2. FORMA DE PAGO: Se solicita un anticipo del 30%. El pago restante se realizará una vez cumplidas las actividades a realizar o una vez cumplidos los 30 días de cada mes, lo que primero ocurra. De prolongarse por más de un mes las labores, el pago se realizará de la misma forma, anticipo del mes y saldo al cumplimiento del mismo.

3. COMBUSTIBLE: El combustible será suministrado en obra por el contratante y el valor no será descontado del pago final o cortes parciales, valor que no se tendrá en cuenta en la facturación respectiva.

4. STAND BY y HORAS TOPE: El stand by está incluido en el precio indicado por el mes calendario; por otra parte, se establece un tope máximo de horas trabajadas en el mes calendario de hasta 160 horas, si el equipo sobrepasa dicho número de horas, estas tendrán un costo adicional de $90.000 hora + (IVA FACTURA POR AIU).

5. HORARIO DE OPERACIÓN: El horario acordado corresponde de lunes a viernes de 7 am a 5 pm (menos hora de almuerzo) y sábados de 7 am a 1 pm; las horas adicionales al horario indicado tendrán un recargo de $30.000 hora + (IVA FACTURA POR AIU).

6. TRANSPORTE: El transporte de ida y regreso del equipo hasta el sitio de la obra correrá por cuenta del contratante, si el periodo de trabajo se prolonga por más de tres meses, el trasporte de regreso será asumido por el suscrito. Para esto, debe tenerse en cuenta que el equipo se encuentra ubicado en la ciudad de Sogamoso.

7. DISPONIBILIDAD: A convenir.

8. HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A FRENTE DE OBRA: El hospedaje y alimentación del operador están incluidos dentro del precio indicado, no obstante, los transportes al sitio de la obra o frente de obra respectivo serán suministrados por el contratante al operador designado.

9. VALIDEZ DE LAOFERTA: La validez de la oferta es de 30 días calendario.

Cordialmente,

HUGO ALEXANDER ALARCÓN GONZÁLEZ
C.C. 74 081 978 de Sogamoso
IG – EGV – MSc. Geotécnia.
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14961629737

(415)7707212489984(8020) 000001496162973 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 0 7 9 0	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SYMAQ S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal: CL 34 23 89

42. Correo electrónico: symaqsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 2 2 1 1	3 1 3 2 6 2 8 1 7 2	3 1 3 8 7 7 9 5 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 0 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 2 0 0 2 2 4		7 1 1 2	7 1 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2023 - 11 - 09 / 09 : 13: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

7408928

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ARIAS VILLA NURY CRISTINA

985. Cargo: Analista IV

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 09:14:41AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SYMAQ S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901370790-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 81719
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 26 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 06 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 44,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 34 23 89
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3132628172
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : symaqsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 34 23 89
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1 : 3132628172
CORREO ELECTRÓNICO : symaqsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : symaqsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16344 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SYMAQ S.A.S..

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20200630	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-16603	20200730
AC-002	20211202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-17877	20211216

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTESACTIVIDADES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TRANSITO Y TRANSPORTES, AMBIENTAL, GEOLOGÍA Y ARQUITECTURA; EN TODO LO REFERENTE A: PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOLÓGICOS, GEO ELÉCTRICOS, GEOTÉCNICOS, MINEROS, HIDROGEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, AMBIENTALES, TRANSITO Y TRANSPORTE, VÍAS, SUELOS Y CIMENTACIONES, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; APLICADOS A LAS OBRAS CIVILES Y MINERAS, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y N0 RENOVABLES, EL DISEÑO, PLANEAMIENTOY CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, VÍAS. VIVIENDAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, CANALES, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIÓN DE POZOS, ENTRE OTROS; PODRÁ CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE ÍNDOLE PRIVADO U OFICIAL, EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS O ASOCIADAMENTE CON OTRAS DE NATURALEZA SIMILAR BAJO EL IMPERIO DE CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE ASOCIACIÓN O PARTICIPACIÓN PERMITIDAS EN LA LEY MERCANTIL O EN CONSORCIO EN LA FORMA CONSAGRADA POR NORMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENTIDADES DE CARÁCTER OFICIAL O ESTATAL; PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; PODRÁ SOLICITAR PERMISOS DE CONCESIONES MINERAS PARA SU EXPLOTACIÓN CONFORME A LOS MEDIOS JURÍDICOS PERMISIBLES; PODRÁ ADQUIRIR DENTRO DEL MERCADO NACIONAL EQUIPO Y REPUESTOS QUE REQUIERA; PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, BAJO LA FORMA DE CUALESQUIERA DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN PERMITIDAS; PODRÁ COMPRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, GRAVARLOS O DARLOS EN PRENDA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; PODRÁ TOMAR EN ARRENDAMIENTO O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TENENCIA AUTORIZADA POR LA LEY BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ADELANTAR EJECUTAR O CONTRAER TODA CLASE DE OPERACIONES CREDITARIAS; PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES CONTÍTULOS VALORES U OTROS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO CONTRATO O ACTO CONVENIENTE O NECESARIOS PARA LA BEBIDA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	44.000.000,00	100,00	440.000,00
CAPITAL SUSCRITO	44.000.000,00	100,00	440.000,00
CAPITAL PAGADO	44.000.000,00	100,00	440.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16344 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALARCON GONZALEZ HUGO ALEXANDER	CC 74,081,978

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16344 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BECERRA TOTAITIVE YEIMY ISABEL	CC 1,057,588,318

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $322,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZY4nYeEhWD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_502708
Radicación onBase:	8778834
Fecha y hora:	19/06/2024 14:49:36
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$6,426,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones | (18 unread) - hjunc... | REGISTRO PARA EL... | Editor fácil de usar... | CIFRA | Repositorio Instituci... | Microsoft Teams cla... | Recortar PDF en líne... | Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones.

PO TERGIRO	ID TERGIRO	NOMBRE 1 TIT	CONCEPTO CONTABLE
T	900905675	PROCIVING SAS	DEVOLUCION DE APORTES POR PAGO A TER

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$6,426,000.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO11.pdf

Devolver | Rechazar | Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_502708
Radicación onBase:	8778834
Fecha y hora:	19/06/2024 14:49:36
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$6,426,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir | Finalizar

ESP LAA 2:49 p. m. 19/06/2024

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 11. PAGO REEMBOLSO ANTICIPO POR COMPRA DE AGREGADOS - CANTERA LA ROCA 2 SAS

GIRO 11					
PAGO REEMBOLSO ANTICIPO POR COMPRA DE AGREGADOS - CANTERA LA ROCA 2 SAS					
RUBRO AFECTADO -COMPRA DE MATERIALES					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
LA ROCA 2 SAS	$ 5.400.000,00	$ 1.026.000,00	$ 6.426.000,00	0	$ 6.426.000,00
			VALOR TOTAL		$ 6.426.000,00

GIRAR DEVOLUCIONES A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 12 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 11** por valor de **$6.426.000** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTES BANCARIOS PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
10	2024-05-28	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PREFACTURA C-1-148	$ 12.473.206,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.473.206,00	TRANSPORTE	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A SYMAQ SAS
11	2024-05-03	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 5	$ -	$ -	$ 6.426.000,00	$ -	$ 6.426.000,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CANTERA LA ROCA 2 SAS
TOTALES					**$ 155.821.487,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 233.342.039,00**	**$ 700.000,00**	**$ 415.699.699,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**28,07%**	**$ 415.699.699,64**	**71,93%**	**$ 1.065.280.856,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**22,20%**	$ 153.210.454,64	77,80%	$ 536.789.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**20,00%**	$ 84.203.206,00	80,00%	$ 336.777.350,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**50,06%**	$ 155.186.039,00	49,94%	$ 154.813.961,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS
NIT: 900905675
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ANTICIPODELAROCAMONI
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 18600000552

Fecha: 03-05-2024 **Hora:** 15:27:21
Fecha de Generación: 03-05-2024

Fecha de envío del pago: 03-05-2024
Fecha para Procesar el pago: 03-05-2024

Impreso por: Jhony92

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $6,426,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $6,426,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000176769998251	Corriente	901402841	cantera la roca 2	6,426,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	03-05-2024

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

MONIQUIRA, BOYACA, 17/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CANTERA LA ROCA 2 SAS** con NIT **901.402.841-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 176769998251

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REQUISICIÓN DE COMPRA CONSORCIO MONIQUIRA

PROCEDENCIA: ING. CAROL LOPEZ

ALMACEN DE ENTREGA LA ROCA

TIPO DE MATERIAL	FECHA DE REQUISICION	FECHA REQUERIDA	ID REQUISICIÓN:
MATERIA PRIMA	**3-may-24**	**3-may-24**	**0008**

PROVEEDOR	*CANTERA LA ROCA 2 S.A.S*
NIT	*9 0 1 4 0 2 8 4 1*
TEL/ CEL	*310 6780763*
CORREO	canteralaroca3@gmail.com

OBSERVACIONES:

ANTICIPO MATERIAL PETREO, PAGO DIRECTO A LA CANTERA.

ID	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO COMPRA
	40	m3	GRAVILLA 3/4	$80.000,00	**$3.200.000,0**
	40	m3	ARENILLA LAVADA	$55.000,00	**$2.200.000,0**

OBSERVACIONES		
	SUBTOTAL	**$5.400.000,00**
	IVA (19%)	**$1.026.000,00**
	TOTAL	**$6.426.000,00**

FORMA DE PAGO	ANTICIPADO
PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATO
SITIO DE ENTREGA	CANTERA LA ROCA
INFORMACION DE ENTREGA	PEDRO VANEGAS - CONDUCTOR VOLQUETA
FACTURAR A	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT	901740222-1
DIRECCION	CALLE 51 #71A-18
TELEFONO	314 2513079

REALIZADO POR		APROBADO POR	
CAROL LOPEZ		***JAVIER LINARES GARCIA***	

PENDIENTE RECEPCIÓN DE MATERIAL POR UN SALDO DE $746.625



CANTERA LA ROCA 2 S.A.S.

CANTERA LA ROCA 2 SAS

N.I.T. 901.402.841-1
DIRECCION: KM 6 VIA MONIQUIRA TUNJA
TELEFONOS: 3106780763

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. FE 10222
FECHA: Junio 6 DE 2024

Datos del Cliente

Nombre : CONSORCIO MONIQUIRA VIA MONIQUIRA-TOGUI
Nit : 901740222-1
Dirección : CL 51 71 A 18 OF 201
Ciudad : BOGOTÁ
Responsabilidad fiscal: R-99-PN - No responsable **Regimen fiscal:** Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

Teléfonos :
Lista de Precios : GENERAL
Vencimiento 06 07 2024
Tasa de cambio : 1.00
Forma de pago: CONTADO
Medio de pago: CONSIGNADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VAR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARENILLA LAVADA	45.00	55,000	2,475,000
2	GRAVILLA 3/4	30.00	80,000	2,400,000

Resolucion de Facturacion Electronica No. 18764069390628 con fecha 22/04/2024 Numeracion habilitada con prefijo desde el No. FE 10001 Al FE 30000. Vigencia 24 meses.

SUBTOTAL	4,875,000
I.V.A. 19%	926,250
RETENCION EN LA FUENTE	121,875
RETENCION DE I.V.A.	0
DESCUENTOS	0
TOTAL A PAGAR	5,679,375

Favor consignar en:
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 175769998251
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE 895104909

!! Representacion Grafica ii

CUFE 1907d86c1ba44b01d06f4aa29f9eae1593e59d2e46226c81dee5b48cdfd9403b9e070ecd805e49e35d3c5ad6983fdec8

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN : 2024-06-06 10:49:00

PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS NIT: 900.965.992-7
PROVEEDOR DEL SOFTWARE: PROASISTEMAS S.A NIT: 800.042.928-1

FECHA Y HPORA DE VALIDACIÓN : 2024-06-06 10:49:06

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919831815

(415)7707212489984(8020) 000001491983181 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CANTERA LA ROCA 2 S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
KM 6 SEC VIA MONIQUIRA TUNJA VEREDA TIERRA DE GON

42. Correo electrónico canteralaroca3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 8 0 7 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 8 1 1	2 0 2 0 0 7 2 8	4 9 2 3	2 0 2 0 0 7 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 13 / 09 : 15: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919831815

(415)7707212489984(8020) 000001491983181 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 1 4 7 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACEVEDO	LOPEZ	MARIA	DEL TRANSITO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919831815

(415)7707212489984(8020) **000001491983181 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 0 5 6 9 7		1 6 9 2 1 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	GALEANO	MARTHA	LUCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CANTERA LA ROCA 2 S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901402841-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : MONIQUIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 183119
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 13 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 18 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,100,782,089.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 6 VIA MONIQUIRA TUNJA VEREDA TIERRA DE GONZALEZ
BARRIO : VDA TIERRA DE GONZALEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15469 - MONIQUIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106780763
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : canteralaroca3@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 6 VIA MONIQUIRA TUNJA VEREDA TIERRA DE GONZALEZ
MUNICIPIO : 15469 - MONIQUIRA
BARRIO : VDA TIERRA DE GONZALEZ
CORREO ELECTRÓNICO : canteralaroca3@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : canteralaroca3@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JULIO DE 2020 DE LA ASAMBLEA COSNTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CANTERA LA ROCA 2 S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-003	20210505	ASAMBLEA ACCIONISTAS	GENERAL	MONIQUIRA	RM09-36232	20210617

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO, ENRIQUECIMIENTO, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN, EN MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, DE TODO TIPO DE MINERALES Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS. LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS MINEROS Y EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS MISMOS, SU NEGOCIACIÓN Y DEMÁS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY MINERA COLOMBIANA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHOS TÍTULOS Y DE QUIENES BENEFICIAN Y TRANSFORMAN MINERALES. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. TRAMITAR, OBTENER Y MANTENER TODO TIPO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, NECESARIOS O CONVENIENTES, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA OBTENCIÓN Y EL EJERCICIO DE DERECHOS MINEROS Ó DE LOS TÍTULOS MINEROS. 2. NEGOCIAR CON TERCEROS LA ADQUISICIÓN O LA VENTA DE DERECHOS MINEROS, MEDIANTE LA COMPRA O VENTA DE TÍTULOS MINEROS YA EXISTENTES O LA OPERACIÓN DE MINAS PROPIAS POR PARTE DE TERCEROS O DE MINAS DE TERCEROS POR PARTE DE LA SOCIEDAD. 3. SERVIR DE PROVEEDORA DE MATERIAS PRIMAS PARA LAS INDUSTRIAS CEMENTERA, Ó CUALQUIER OTRA QUE REQUIERA MINERALES EN SU PROCESO PRODUCTIVO. 4. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SERVICIOS, DE SUMINISTRO Y NEGOCIACIONES CON PROVEEDORES Y COMERCIALIZADORES DE BIENES. 5. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS MINEROS. 6. TRAMITAR Y OBTENER TODO TIPO DE PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA OBTENCIÓN Y EL EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TODO MEDIO DE TRANSPORTE O INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARTICIPAR COMO SOCIO O

MIEMBRO DE OTRAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, QUE ADELANTEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. 8. EXPLORAR Y EXPLOTAR YACIMIENTOS DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Ó EXTRANJERO Y BENEFICIAR EL MINERAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS MANUFACTURADAS. 9. EXPLORAR, EXPLOTAR, TRANSFORMAR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR MINERALES, ELEMENTOS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA INDUSTRIA QUE LO REQUIERA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DE AQUELLAS. 10. EXPLOTAR YACIMIENTOS MINERALES, TRANSFORMAR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE LO MINERALES EXPLOTADOS, E INSTALAR, MONTAR, Y EXPLOTAR PLANTAS PARA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR MINERALES, UTILIZANDO ESTAS MATERIAS PRIMAS Y LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA. 11. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCADERÍAS RELACIONADOS CON LOS FINES INDICADOS EN LOS LITERALES 1) AL 10 ANTERIORES. 12. COMPRAR O ADQUIRIR EL DERECHO AL USO DE TODA CLASE DE CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS FINES INDICADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. 13. ADQUIRIR LA PROPIEDAD O CUALQUIERA CLASE DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES, MAQUINARIAS Y OTROS BIENES MUEBLES, ENAJENAR AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE NECESITAR O NO LE CONVENGAN Y HACER LAS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS OPERACIONES Y PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 14. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER CLASE, RAÍCES O MUEBLES, PARA INVERTIR EN ELLOS SUS FONDOS DISPONIBLES DE RESERVA, PREVISIÓN U OTROS O ENAJENAR CUALQUIERA DE ESTOS BIENES QUE HUBIERE ADQUIRIDO. 15. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA OBTENER AYUDA TÉCNICA Y DE INGENIERÍA NECESARIA PARA SUS OPERACIONES Y PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 16. ESTABLECER DENTRO DEL PAÍS Y EL EXTRANJERO AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES Y ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS. 17. SUSCRIBIR ACCIONES O INTERESARSE DE CUALQUIER OTRA FORMA DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE DEN POR RESULTADO ABRIRLE MERCADOS A LOS ARTÍCULOS QUE PRODUZCA O FACILITARLE SUS OPERACIONES. LA SOCIEDAD PODRÁ INCORPORAR A ELLA OTRA U OTRAS QUE PERSIGAN FINALIDADES IGUALES O SEMEJANTES. 18. TAMBIÉN PODRÁ LA SOCIEDAD OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LÍCITO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA, TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MINERA, ESPECIALMENTE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIA MINERALES, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, APOYO LOGÍSTICO, ASESORÍA Y CONSULTORIA, ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y SERVICIOS AFINES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, REQUERIDAS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SUS FINES, SEAN ESTAS CONSIDERADAS MINERAS O NO, O EN AQUELLAS OTRAS QUE EXPRESAMENTE DECIDAN REALIZAR POR ACUERDO DE SU ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 19. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EMITIR Y COLOCAR BONOS Y OTROS VALORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON LAS LIMITACIONES INDICADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL NEGOCIARLOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, O CELEBRAR CUANTOS ACTOS O CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS OPERACIONES QUE FORMA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA INDICADO, COMO TAMBIÉN TODA CLASE DE OPERACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE CONVENGAN A LOS FINES SOCIALES. 20. REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MINERALES EXPLOTADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS DERIVADAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MATERIA PRIMA OBTENIDA. 21. LA SOCIEDAD PODRÁ ENTRAR A FORMAR COMPAÑÍAS CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, ADQUIRIRLAS, INGRESAR COMO SOCIA A LAS YA CONSTITUIDAS O HACER ACUERDOS DE COLABORACIÓN

EMPRESARIAL, SIEMPRE QUE RESULTARE CONVENIENTE PARA SUS INTERESES Y/O OPERACIONES. 22. LA SOCIEDAD PODRÁ ACTUAR COMO CONTRATISTA, CONSTRUCTOR, CONSULTOR, INTERVENTOR, DISEÑADOR O PROYECTISTA DE OBRAS CIVILES O DE OTRO GÉNERO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. 23. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA UTILIZARLA EN SU ACTIVIDAD, O PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE DICHA ENERGÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES ESPECIALES Y LOS PERMISOS REQUERIDOS APLICABLES A ESTA ACTIVIDAD. 24. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOGÍSTICA, APOYO LOGÍSTICO, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, EN LO QUE REFIERE A ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN SU OBJETO SOCIAL, O DERIVADAS DE SU EXPERIENCIA EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, Ó LA QUE SE DESPRENDA DE FINES COMERCIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ CORNO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	723.030.000,00	72.303,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	723.030.000,00	72.303,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 28 DE JULIO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38703 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	ACEVEDO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	CC 40,014,791

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 28 DE JULIO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38703 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACEVEDO DE PATIÑO MARTHA LUZ	CC 40,015,122

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O

NO, QUIEN TENDRÁ 1 SUPLENTE DESIGNADO, PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SIN EMBARGO, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO AL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SALVO LOS QUE SE INDICAN EN ESTOS ESTATUTOS EN EL SIGUIENTE ARTICULO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 22 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35702 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIAZ GALEANO MARTHA LUCIA	CC 30,205,697	169214-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,479,663,700
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0811

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CODIGO DE VERIFICACIÓN Gr593t87vZ

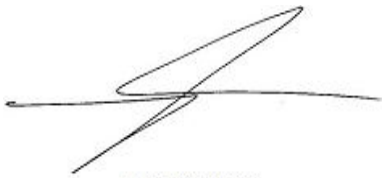
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Gr593t87vZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_503288
Radicación onBase:	8778875
Fecha y hora:	20/06/2024 14:54:49
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$78,631,945.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones | (18 unread) - hjunc... | REGISTRO PARA EL... | Editor fácil de usar... | CIFRA | Repositorio Instituci... | Microsoft Teams cla... | Recortar PDF en líne... | Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TER	NOMBRE 2 TER	APELLIDO 1
582121	2286959	A		TAR SOLUCIONES

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$78,631,945.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO12.pdf

Devolver | Rechazar | Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_503288
Radicación onBase:	8778875
Fecha y hora:	20/06/2024 14:54:49
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$78,631,945.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir | Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 12 PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR EJECUCIÓN DE ANCLAJES

GIRO 12					
PAGO DIRECTO ANTICIPO EJECUCIÓN DE ANCLAJES - CIMENTAR SOLUCIONES					
RUBRO AFECTADO - MANO DE OBRA					
Proveedor	**Valor Antes de IVA**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
CIMENTAR	$ 78.631.945,00	$ -	$ 78.631.945,00	0	$ 78.631.945,00
			VALOR TOTAL		$ 78.631.945,00

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA CIMENTAR SOLUCIONES SAS No. 127600051370

Bogotá, 12 de junio de 2024

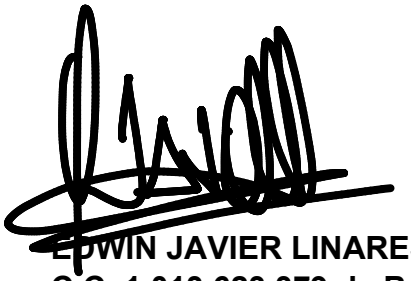
Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 12** por valor de **$78.631.945** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	Nº FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTES BANCARIOS PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
10	2024-05-28	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PREFACTURA C-1-148	$ 12.473.206,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.473.206,00	TRANSPORTE	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A SYMAQ SAS
11	2024-05-03	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 5	$ -	$ -	$ 6.426.000,00	$ -	$ 6.426.000,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CANTERA LA ROCA 2 SAS
12	2024-06-12	PAGO DIRECTO ANTICIPO 15% CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES	901.234.726-1	CTA COBRO 0007	$ -	$ -	$ 78.631.945,00	$ -	$ 78.631.945,00	MANO DE OBRA	-
TOTALES					**$ 155.821.487,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 311.973.984,00**	**$ 700.000,00**	**$ 494.331.644,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**33,38%**	**$ 494.331.644,64**	**66,62%**	**$ 986.648.911,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**22,20%**	$ 153.210.454,64	77,80%	$ 536.789.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**20,00%**	$ 84.203.206,00	80,00%	$ 336.777.350,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**75,43%**	$ 233.817.984,00	24,57%	$ 76.182.016,00

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 14/12/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORA CION SAS** con **NIT 901.234.726-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 127600051370

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dosquebradas, 12 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO 0007

CONSORCIO MONIQUIRA

NIT: 901.740.222-1

Debe a:

CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION SAS

NIT:901234726-1

Setenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos **(78.631.945)**

Por concepto de:

SEGUNDO PAGO DEL 15% DEL ANTICIPO, DEL CONTRATO A REALIZAR QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Por favor realizar el pago a la **cuenta corriente No.2081024459 del banco Colpatria y en cuenta de ahorros No. 127600051370 Banco Davivienda.**

Cordialmente,

CARLOS ANDRES COTES JIMENEZ

Representante legal.

CONTRATO DE OBRA

CIVIL No. CTO-MON-006

I. DATOS GENERALES.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA:

NOMBRE:	CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S
NIT:	901.234.726-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES COTES JIMENEZ
CC:	79.780.372
DIRECCIÓN:	CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
TELÉFONO:	3209103247
CORREO ELECTRÓNICO:	administrativa@cimentarsas.com

CONTRATANTE:

NOMBRE:	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT:	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C:	1.013.623.379
DIRECCIÓN:	CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201
TELÉFONO:	3142513079
CORREO ELECTRÓNICO:	procivingsas@gmail.com

II. CONSIDERACIONES:

Que, para el desarrollo del presente contrato de Obra Civil, EL CONTRATANTE requiere el desarrollo de actividades en el marco del contrato cuyo objeto esta descrito según cuadro de cantidades estimadas en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar del presente contrato.

EL CONTRATISTA está interesado en ejecutar actividades de obra civil a EL CONTRATANTE y cuenta con el personal, los conocimientos, equipo, herramienta y la experiencia suficiente y necesaria para ello.

Que EL CONTRATISTA se ha informado por sus propios medios sobre la ubicación, las condiciones y particularidades del sitio de trabajo, identificando aquellos aspectos que de alguna manera puedan afectar las labores y sus costos.

En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de Obra Civil que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la obra civil cuyo objeto es: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, basado en la propuesta económica PRO-179 2024 de fecha 29 de abril de 2024, la cual hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüi departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: OBRA CIVIL, PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en Quinientos veinticuatro millones doscientos doce mil novecientos setenta pesos MCTE ($524.212.970) INCLUIDO AIU e impuestos.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

Tabla 1 Cantidades a ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Perforación e instalacion de anclajes pasivos (Varilla según diseño, # 6) con una prof. promedio de 6 metros, incluye perforación en diametro de 4", inyección de lechada de hasta 1 saco de cemento por ML. Los materiales como el cemento, agua, los aditivos, el material de refuerzo, los centradores, manguera de polietileno..... seran suministrados por el contratante; en el lugar del trabajo. Esta perforación NO contempla encamisado.	ML	1.777,12	250.000	444.280.000
2	Perforación e instalacion de anclajes pasivos (Varilla según diseño, # 6) con una prof. promedio de 6 metros, incluye perforación en diametro de 4", inyección de lechada de hasta 1 saco de cemento por ML. Los materiales como el cemento, agua, los aditivos, el material de refuerzo, los centradores, manguera de polietileno..... seran suministrados por el contratante; en el lugar del trabajo. Esta perforación SI contempla encamisado.	ML	1,00	156.600	156.600
VALOR COSTOS DIRECTOS					444.436.600
			ADMINISTRACIÓN	10%	44.443.660
			IMPREVISTOS	2%	8.888.732
			UTILIDAD	5%	22.221.830
			I.V.A. SOBRE UTILIDAD	19%	4.222.148
VALOR TOTAL PROPUESTA					**524.212.970**

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, cantidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

El valor final del contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las diferentes cantidades de obra realmente ejecutadas por sus respectivos precios unitarios que figuran en el formulario de la propuesta, así como los nuevos precios que se pacten para las obras extras o imprevistas que hayan sido conciliadas entre el contratista y el contratante

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de CUATRO (04) meses contados a partir del acta de inicio, y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 15% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($78.631.945)**, a la firma del contrato y otro 15% correspondiente a un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($78.631.945)** en los quince días siguientes a la firma.

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA mediante acta previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, y según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, serán canceladas dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

El valor del transporte de la llegada de los equipos será asumido por la contratante y tiene un costo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (4.250.000) y deben ser cancelados con el anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 10%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.
5. Para las zonas en las cuales se desarrollarán los trabajos de perforación, se entregará el terreno libre de capa vegetal, material suelto; estos deben ser previamente retirados, con el fin de poder dar inicio al proceso de estabilización.
6. Será por cuenta del contratante la localización materializada y referenciada de la zona a intervenir, es necesario para la ubicación de los equipos, que se habiliten unas bahías o espacios en los puntos a intervenir, con el fin de no obstaculizar la libre circulación vehicular en la vía.
7. Se suministrará varilla #6 y demás elementos necesarios en los sitios de perforación.
8. Es responsabilidad del contratante entregar zonas despejadas de tuberías sanitarias, eléctricas, gas, agua potable, y demás estructuras que puedan ser afectadas durante el proceso de perforación, si esta situación se llegara a presentar.
9. En caso de presentarse algún inconveniente, excepto casos de fuerza mayor y que no sean imputables a la gestión del CONSORCIO MONIQUIRA y que sean ajenos al CONTRATISTA, se cobrará un stand bye de $1.200.000 diarios por equipo (Taladro y Compresor) por concepto de disponibilidad de equipos y personal en obra; y este se cobrará a partir del 2 día HABIL sin poder ejecutar las actividades para las cuales se contrató.

10. La vigilancia de los equipos será por cuenta del contratante.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
12. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por

CONSORCIO MONIQUIRÁ

CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá", no se requiere que el contratista cuente con un residente siso en obra, pero si atender cada una de las solicitudes realizadas por el consorcio Moniquirá.

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

- **a)** Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
- **b)** Incumplimiento del plazo estipulado.
- **c)** Mutuo acuerdo entre las partes.
- **d)** Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
- **e)** Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de obra civil pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

- **a)** Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **b)** Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **c)** Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
- **d)** Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **e)** Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
- **f)** Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
- **g)** Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
- **h)** Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión de este. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

- **a)** información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
- **b)** información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
- **c)** información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección de este, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S DIRECCIÓN: CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE TELÉFONO: 3209103247 CORREO ELECTRÓNICO: administrativa@cimentarsas.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá

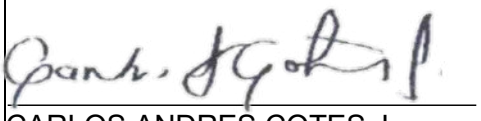
derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - EI CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
	
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	CARLOS ANDRES COTES J. CC: 79.780.372 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101039631	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2024	10	05	2024	00:00	10	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS	NIT: 901.234.726-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NORTE NRO. 1 - 536 OF. 202	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3209103247

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MONIQUIRA	NIT: 901.740.222-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 51 71 A 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112516845

BENEFICIARIO: 901740222 - CONSORCIO MONIQUIRA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO-MON-005 CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA - TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, BASADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA PRO-179 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/05/2024	10/01/2025	$104,842,594.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****175,934.00	$ *******3,000.00	$ ******33,997.00	$ **********212,932.00	$ ******104,842,594.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERVI SEGUROS DOSQUEBRADAS LTDA	153979	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101039631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeta

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-45-101047225	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2024	10	05	2024	00:00	10	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS	NIT: 901.234.726-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NORTE NRO. 1 - 536 OF. 202	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3209103247

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MONIQUIRA	NIT: 901.740.222-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 51 71 A 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112516845

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO-MON-005 CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA - TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, BASADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA PED-179 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	10/05/2024	10/09/2024	$104,842,594.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	10/05/2024	10/09/2024	$157,263,891.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******194,317.00	$ *******8,000.00	$ ******38,440.00	$ **********240,758.00	$ *******262,108,485.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERVI SEGUROS DOSQUEBRADAS LTDA	153979	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-45-101047225

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981844831

(415)7707212489984(8020) 000001498184483 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 4 7 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE

42. Correo electrónico administrativa@cimentarsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 1 0 3 2 4 7	3 3 2 1 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 2 0 9 2 0	7 1 1 2	2 0 2 2 0 9 2 0	4 2 9 0	7 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 10 : 15: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COTES JIMENEZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901234726-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 55746
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 30 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,611,676,469.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3209103247
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luzkarimevega@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO 1 : 3209103247
CORREO ELECTRÓNICO : luzkarimevega@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : luzkarimevega@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERÍA, EN CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS, TALES COMO PUENTES, VÍAS, PAVIMENTOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS A CONCRETO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL, MUELLES, PUERTOS, AEROPUERTOS, AUTOPISTAS, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE CUALQUIER TIPO DE ESTRATO, GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTOS, REHABILITACIONES, REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES, ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS , ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS. TRABAJOS CON MAQUINARIA PESADA, MOVIMIENTOS DE TIERRA, DRAGADOS, PERFORACIONES PARA ANCLAJES, DRENES, PILOTES, MICRO PILOTES, CAISSON, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, MUROS; EJECUCIÓN DE OBRAS QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS TÉCNICAS DE EXPLOSIVOS, VOLADURAS CONTROLADAS EN LAS OBRAS CIVILES Y MILITARES, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA UTILIZACIÓN TÉCNICA DE LOS EXPLOSIVOS EN OBRAS CIVILES Y MILITARES; EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DE CANTERA Y DE RIO. ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA PARA OBRAS CIVILES, CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES CON ENTIDADES DEL ESTADO, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. PRODUCCIÓN DE CONCRETOS, MATERIALES PREFABRICADOS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS, RECIBIR DINERO EN MUTUO DANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ADQUIRIR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSTALACIONES, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS EN GENERAL, ESTABLECER TALLERES PARA LA REPARACIÓN, SOSTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS, ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS, DEPÓSITOS, PLANTAS O SITIOS DE TRABAJO, HIPOTECARIOS, CONSTRUIRLOS Y EXPLOTARLOS COMERCIALMENTE, ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS OBRAS Y EMPRESAS, PRODUCIR MATERIALES DESTINADOS PARA SUS OBRAS, EMPRESAS O CONSTRUCCIONES, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS EN OROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS O TRABAJO BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN, ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PARTE DE ELLAS, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, TOMAR INTERESES COMO PARTÍCIPES O ASOCIADA DE OTRAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS A TALES SOCIEDADES O EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS DE LOS MISMOS, FUSIONARSE O ABSORBERLAS EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL MEJOR DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) ESTUDIAR E INVESTIGAR LAS POSIBILIDADES DE MERCADO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; B) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NACIONALES O EXTRANJEROS QUE NECESITE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LOS CUALES PODRÁN SER DADOS EN PRENDA, HIPOTECARLOS O FINANCIAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CON ENTIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, OFICIALES O PRIVADAS, DANDO EN GARANTÍA SUS ACTIVOS SI FUERE EL CASO; D) EMPRENDER LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS; -SIC- D) EMPRENDER ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE ABRAN Y CONSERVEN FUENTES DE CRÉDITO, ACEPTAR, GIRAR, DESCONTAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; E) TOMAR INTERÉS DE ACCIONISTAS O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS, CREAR O PERTENECER A UNIONES TEMPORALES O FUSIONARSE CON ELLAS CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS; F) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO CON GANANCIAS REALES O PERSONALES, O SIN ELLAS Y EN GENERAL HACER TODO CONTACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL ACCIONISTA UNICO PERSONA NATURAL, MARIA ENEVIER RAMIREZ LOPEZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EL DECRETO 667 DE 2018, ME PERMITO INFORMAR QUE SOY EL CONTROLANTE (MATRIZ) DE LA SOCIEDAD CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S (CONTROLADA). FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION CONTROL: 2018-11-23.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17583 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	COTES JIMENEZ CARLOS ANDRES	CC 79,780,372

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VEGA RAMIREZ LUZ CARIME	CC 42,136,098

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O DEL SUPLENTE, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S

Fecha expedición: 2023/07/28 - 08:20:12 **** **Recibo No.** S000320344 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230728-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN TbF425Xfvt

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S
MATRICULA : 55747
FECHA DE MATRICULA : 20181130
FECHA DE RENOVACION : 20230331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELEFONO 1 : 3209103247
CORREO ELECTRONICO : luzkarimevega@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,611,676,469

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,874,237,775
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TbF425Xfvt

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S

Fecha expedición: 2023/07/28 - 08:20:14 **** **Recibo No.** S000320344 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230728-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN TbF425Xfvt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO

JOHN JAIME JIMENEZ SEPULVEDA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_505482
Radicación onBase:	8837838
Fecha y hora:	26/06/2024 14:06:41
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$21,509,264.00
Dirección IP:	186.29.162.146

Imprimir Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 18 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-107
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 13.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras y/o pago de anticipos, de la orden de giro 13.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	REEMBOLSO POR ABONO A FACTURA A CORTE DE OBRA DEL CONTRATO CMON-004 - H&A S.A.S. POR MANO DE OBRA DE EJECUCIÓN DE CAISSONS	$ 21.509.264

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:
1. Solicitud reembolso de pagos y anticipos – GIRO 13

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES
13	18-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 21.509.264,00	4	PAGO ABONO CORTE DE OBRA A H&A S.A.S. POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE CAISSON

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**153.210.454,64**		153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**23.100.000,00**		23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACION, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**71.730.000,00**		71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**246.291.190,00**	21.509.264,00	267.800.454,00	**42.199.546,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**494.331.644,64**	21.509.264,00	515.840.908,64	**965.139.647,36**

GIRO 13. REEMBOLSO POR PAGO DE ABONO A FACTURA (CORTE DE OBRA) CONTRATO MANO DE OBRA DE CAISSONS - HERNANDEZ Y ANGULO S.A.S.

GIRO 13					
PAGO REEMBOLSO MANO DE OBRA CAISSONS - HERNANDEZ Y ANGULO S.A.S					
RUBRO AFECTADO - MANO DE OBRA					
Proveedor	**Valor Antes de IVA**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
H&A S.A.S.	$ 21.509.264,00	$ -	$ 21.509.264,00	0	$ 21.509.264,00
			VALOR TOTAL		$ 21.509.264,00

GIRAR REEMBOLSO A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 18 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 13** por valor de **$21.509.264** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
10	2024-05-28	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PREFACTURA C-1-148	$ 12.473.206,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.473.206,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A SYMAQ SAS
11	2024-05-03	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 5	$ -	$ -	$ 6.426.000,00	$ -	$ 6.426.000,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CANTERA LA ROCA 2 SAS
12	2024-06-12	PAGO DIRECTO ANTICIPO 15% CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES	901.234.726-1	CTA COBRO 0007	$ -	$ -	$ 78.631.945,00	$ -	$ 78.631.945,00	MANO DE OBRA	-
13	2024-06-18	REEMBOLSO ANTICIPO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	H&A No. 259	$ -	$ -	$ 21.509.264,00	$ -	$ 21.509.264,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN DE CAISSONS)
		TOTALES			**$ 155.821.487,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 333.483.248,00**	**$ 700.000,00**	**$ 515.840.908,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**34,83%**	**$ 515.840.908,64**	**65,17%**	**$ 965.139.647,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**22,20%**	$ 153.210.454,64	77,80%	$ 536.789.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**17,04%**	$ 71.730.000,00	82,96%	$ 349.250.556,00
MANO DE OBRA Y OBRA CIVIL	20,93%	$ 310.000.000,00	**86,39%**	$ 267.800.454,00	13,61%	$ 42.199.546,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS **Nombre del pago:** HYA259ANTICIPO **Fecha:** 17-06-2024 **Hora:** 17:05:44 **Fecha de envío del pago:** 17-06-2024

NIT: 900905675 **Secuencia:** AA **Fecha de Generación:** 17-06-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 17-06-2024

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 18600000552

Impreso por: Jhony92

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $21,509,264.00	**Valor Registros Procesados:** $21,509,264.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
32993634173	Ahorros	900591461	HERNANDEZ ANGULO	21,509,264.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-06-2024

HERNÁNDEZ&ANGULO
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Factura Electrónica De Venta No

HYA No. 259

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA #18764072182971 PREFIJO HYA DESDE HYA 257 HASTA HYA 500 fecha de activacion 04-06-2024 fecha de inicio 04-06-2024 fecha final 04-12-2024

NIT 900.591.461-1
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4290 6.90 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO MONIQUIRA - VIA MONIQUIRA-TOGUI
NIT	901740222 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 51 71 A 18 OF 201	Bogota D.C.	3112516845

CONCEPTO
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
14/06/2024	14/06/2024	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario + AIU	Total
1	SSBY	ACTA N° 1 CONTRATO N° CTO-MON-004 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQURA- TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA PERIODO DEL 7 AL 31 DE MAYO DEL 2024 SE REALIZA ABONO A CORTE DE OBRA POR $21.509.264	1	Und.	73.102.870	73.102.870

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

CONCEPTO	% Concepto	% Iva	Valor Iva
ADMINISTRACION	5,00%	0%	0,00
IMPREVISTOS	2,00%	0%	0,00
UTILIDAD	2%	19%	254.854

SUBTOTAL	67.066.853
ADMINISTRACION	3.353.343
IMPREVISTOS	1.341.337
UTILIDAD	1.341.337
TOTAL + AIU	73.102.870
IVA SOBRE UTILIDAD	254.854
TOTAL DE LA OPERACIÓN	73.357.724
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
RETEIVA	0
DESCUENTOS -ANTICIPOS	0
TOTAL RETE- DCTOS-ANTCPO	73.357.724

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/06/2024 09:08:21

CARRERA 6 5 A 42 BARRIO PALENQUE,CRR ALTO JORDAN VELEZ, SANTANDER Teléfono 3504622599 Vélez

Correo Electrónico hernandezangulocc@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 9b408ef9c96e1b7c657f118350289b2166771966b9460b38ca93428ec2fdcc1e01ccbc7a58201aa87b2f627baefcfd7e --Fecha y Hora de Expedición : 14/06/2024 10:18:24 a. m.

CONSORCIO MONIQUIRÁ	**CORTES MENSUALES DE OBRA** **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

A. DATOS GENERALES

PERIODO FACTURAR	07 MAYO 2024 - 31 MAYO 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA
PROVEEDOR MANO DE OBRA:	HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CAISSON (1,20 DIAMETRO) (INCLUYE FUNDIDA DE ANILLOS Y NUCLEO)	ML	66,20	$ 960.000,00	$ 63.552.000,00
2	AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa (NO INCLUYE ALAMBRE)	KG	4686,47	$ 750,00	$ 3.514.853,00
		SUBTOTAL			**$ 67.066.853,00**
		A		**5%**	$ 3.353.343,00
		I		**2%**	$ 1.341.337,00
		U		**2%**	$ 1.341.337,00
		SUBTOTAL			**$ 73.102.870,00**
		IVA 19% (UTILIDAD)		**19%**	$ 254.854,00
		TOTAL			**$ 73.357.724,00**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO POR VALOR DE	$ 32.782.860,00
SALDO A PAGAR	**$ 40.574.864,00**

ABONO CORTE DE MAYO	**$ 21.509.264,00**

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JAVIER LINARES GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO MONIQUIRA

CONTRATISTA

Firma: Wilson Hernández A

Nombre: WILSON HERNANDES

REPRESENTANTE LEGAL

HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

Certificado Bancario

Martes, 15 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIO identificado(a) con NIT 900591461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32993634173	2013/02/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRATO DE MANO DE OBRA

No. CTO-MON-004

I. DATOS GENERALES.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA:

NOMBRE:	HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT:	900.591.461-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO
CC:	1.099.211.064
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
TELÉFONO:	350 462 25 99
CORREO ELECTRÓNICO:	hernandezangulocc@gmail.com

CONTRATANTE:

NOMBRE:	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT:	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C:	1.013.623.379
DIRECCIÓN:	CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201
TELÉFONO:	3142513079
CORREO ELECTRÓNICO:	procivingsas@gmail.com

II. CONSIDERACIONES:

Que, para el desarrollo del presente contrato de Obra Civil, EL CONTRATANTE requiere el desarrollo de actividades en el marco del contrato cuyo objeto esta descrito según cuadro de cantidades estimadas en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar del presente contrato.

EL CONTRATISTA está interesado en ejecutar actividades de obra civil a EL CONTRATANTE y cuenta con el personal, los conocimientos, equipo, herramienta y la experiencia suficiente y necesaria para ello.

Que EL CONTRATISTA se ha informado por sus propios medios sobre la ubicación, las condiciones y particularidades del sitio de trabajo, identificando aquellos aspectos que de alguna manera puedan afectar las labores y sus costos.

En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de Mano de obra que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la mano de obra cuyo objeto es: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüí departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: MANO DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en Ciento sesenta y tres millones novecientos catorce mil trescientos pesos MCTE ($163.914.300) INCLUIDO AIU.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

Tabla 1 Cantidades a ejecutar.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA CAISSON (1,44 DIAMETRO) (INCLUYE FUNDIDA DE ANILLOS (0.24) Y NUCLEO (1.2))	ML	$1.600.000	90	$ 144.000.000
MANO DE OBRA AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa (NO INCLUYE ALAMBRE)	KG	$750	6.000	$ 4.500.000
		SUB-TOTAL		$ 148.500.000
		ADMINISTRACIÓN	5%	$ 7.425.000
		IMPREVISTO	3%	$ 4.455.000
		UTILIDAD	2%	$ 2.970.000
		IVA (U)	19%	$ 564.300
		TOTAL, CONTRATO		$ 163.914.300

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de TRES (03) meses contados a partir del seis (06) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2024.

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 20% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.782.860)**

Los pagos se realizarán de forma mensual de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría los cuales serán cancelados dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción de la retención en la fuente, demás impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 5%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato, así como la entrega y cumplimiento de obligaciones descritas en el presente contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la

ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. EL CONTRATANTE no es responsable por la seguridad ni la vigilancia de los equipos y maquinaria esta es exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
12. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
13. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá".

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

- **a)** Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
- **b)** Incumplimiento del plazo estipulado.
- **c)** Mutuo acuerdo entre las partes.
- **d)** Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
- **e)** Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de mano de obra pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

- **a)** Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **b)** Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **c)** Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
- **d)** Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **e)** Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
- **f)** Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
- **g)** Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
- **h)** Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

- **a)** información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
- **b)** información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
- **c)** información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE (VELEZ / SANTANDER). TELÉFONO: 350 462 25 99 CORREO ELECTRÓNICO: hernandezangulocc@gmail.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del

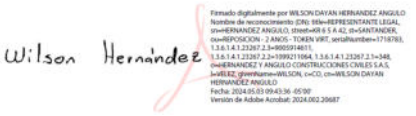
Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - El CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
	
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO CC: 1.099.211.064 DE BARBOSA REPRESENTANTE LEGAL HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 18:50:24 -05:00

Código de Seguridad: htFx19RBOI2eWv7ynNZpEw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	8-100047655	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	TELÉFONO	3504622599
ASEGURADO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
BENEFICIARIO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CTO-MON-004 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES CREAR OBLIGACIONES PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS CUALES EL CONTRATISTA, EJECUTARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE LA OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	32.782.860,00	33.052,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	32.782.860,00	33.052,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 65.565.720,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	66.104,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	66.104,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.510,00
TOTAL A PAGAR	$	84.614,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100047655	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 18:58:23 -05:00

Código de Seguridad: e2uuIkjBytswaPxSv10rAw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100012740	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
ASEGURADO	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO-MON-004 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES CREAR OBLIGACIONES PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS CUALES EL CONTRATISTA, EJECUTARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE LA OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CONSORCIO MONIQUIRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	32.782.860,00	32.782.860,00	32.782.860,00	76.883,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 32.782.860,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	76.883,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	76.883,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.558,00
TOTAL A PAGAR	$	97.441,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernandez
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100012740	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976899837

(415)7707212489984(8020) 000001497689983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal
CRR ALTO JORDAN

42. Correo electrónico hernandezangulocc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 6 2 2 5 9 9	3 1 6 3 0 4 3 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6		4 3 9 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 11 : 33: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/04/2024 - 7:46:4

Recibo No. 11545073, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUHY292428

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900591461-1
Domicilio principal:	Velez

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-255903-16
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3504622599
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico de notificación:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3504622599
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Velez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2013, con el No 108576 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA B).-LA URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO. C).- COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D).- LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO O POR MINISTRACIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS. .E).- RECIBIR Y PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A SU OBJETO SOCIAL. F).-IMPARTIR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PERICIALES, DE PROMOCIÓN, MAQUILLA, ADMINISTRACIÓN DE ASESORÍA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. G).- ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LAS OBRAS CIVILES Y LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. H).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. I).- OBTENER PRESTAMOS, CRÉDITOS, FINANCIAMIENTOS, OTORGAR GARANTÍAS ESPECIFICAS, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD. J).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. K).- DESARROLLAR TODA CLASE DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. L) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL..- LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 010 DEL 2021/10/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 28°.
REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001-2018 del 31 de Enero de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Marzo de 2018 con el No 155839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN	C.C. 1099211064

Por Acta No 010 del 07 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2021 con el No 193346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	HERNANDEZ ANGULO ANDERSON STIVEN	C.C. 1010224280

REVISORES FISCALES

Por Acta No 12 del 27 de Enero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2023 con el No 207869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HIJUELOS MIKAN CAMILO ARMANDO	C.C 79801449

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 010	de 07/10/2021	Asamblea E de Bucaramanga	193345 22/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Matricula No:	255904
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

---

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.421.273.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

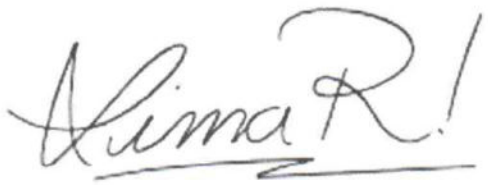
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_505488
Radicación onBase:	8837899
Fecha y hora:	26/06/2024 14:10:31
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$30,473,447.00
Dirección IP:	186.29.162.146

Imprimir Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 24 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-113
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 14.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras y/o pago de anticipos, de la orden de giro 14.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
14	PAGO DIRECTO A CEMENTOS ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL.	$ 30.473.447

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,

Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:
1. Solicitud pago directo a proveedores – GIRO 14

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES
13	18-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 21.509.264,00	4	PAGO ABONO CORTE DE OBRA A H&A S.A.S. POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE CAISSON
14	24-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 30.473.447,00	1	PAGO ABONO CORTE DE OBRA A H&A S.A.S. POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE CAISSON

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**153.210.454,64**	30.473.447,00	183.683.901,64	**506.316.098,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**23.100.000,00**		23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**71.730.000,00**		71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA Y OBRA CIVIL	**310.000.000,00**	**267.800.454,00**		267.800.454,00	**42.199.546,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**515.840.908,64**	30.473.447,00	546.314.355,64	**934.666.200,36**

GIRO 14. PAGO DIRECTO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL

GIRO 14					
PAGO DIRECTO COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL - ARGOS					
RUBRO AFECTADO - COMPRA DE MATERIALES					
Proveedor	**Valor Antes de IVA**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
ARGOS	$ 25.607.939,00	$ 4.865.508	$ 30.473.447	0	$ 30.473.447
			VALOR TOTAL		$ 30.473.447

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA CEMENTOS ARGOS S.A. No. 00524202918

Bogotá, 24 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 14** por valor de **$30.473.447** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
10	2024-05-28	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PREFACTURA C-1-148	$ 12.473.206,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.473.206,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A SYMAQ SAS
11	2024-05-03	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 5	$ -	$ -	$ 6.426.000,00	$ -	$ 6.426.000,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CANTERA LA ROCA 2 SAS
12	2024-06-12	PAGO DIRECTO ANTICIPO 15% CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES	901.234.726-1	CTA COBRO 0007	$ -	$ -	$ 78.631.945,00	$ -	$ 78.631.945,00	MANO DE OBRA	-
13	2024-06-18	REEMBOLSO ANTICIPO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	H&A No. 259	$ -	$ -	$ 21.509.264,00	$ -	$ 21.509.264,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN DE CAISSONS)
14	2024-06-21	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 25.607.939,00	$ 4.865.508,41	$ -	$ -	$ 30.473.447,41	COMPRA DE MATERIALES	-
TOTALES					**$ 181.429.426,27**	**$ 32.101.680,78**	**$ 333.483.248,00**	**$ 700.000,00**	**$ 546.314.356,05**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**36,89%**	**$ 546.314.356,05**	**63,11%**	**$ 934.666.199,95**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**26,62%**	$ 183.683.902,05	73,38%	$ 506.316.097,95
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**17,04%**	$ 71.730.000,00	82,96%	$ 349.250.556,00
MANO DE OBRA Y OBRA CIVIL	20,93%	$ 310.000.000,00	**86,39%**	$ 267.800.454,00	13,61%	$ 42.199.546,00

Certificado Bancario

Martes, 7 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CEMENTOS ARGOS S.A identificado(a) con NIT 890100251, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00524202918	2005/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ARGOS

Una empresa de GRUPO ARGOS

SOLICITUD DE PEDIDO

DATOS DE LA OBRA

Creación:
06/21/2024

Cliente:
1255034 - CONSORCIO MONIQUIRA/MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI-MONIQUIRÁ

Dirección de entrega:
1255034 - KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI

RESUMEN DEL PEDIDO

Producto	Presentación	Entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Descargue	Precio Total
CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	50 KG	06/24/2024	250	$ 24.452	$ 0	$ 6.112.995
CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	42.5 KG	06/24/2024	800	$ 24.369	$ 0	$ 19.494.944

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PEDIDO

Tipo descargue: Sin descargue	Condición de entrega: ENTREGA	Condición de pago: Pago Anticipado
Tipo de vehiculo: No aplica	Horario de entrega: No aplica	Reclama dinero: No

SUBTOTAL	DESCARGUE	IVA	TOTAL
$ 25.607.939	$ 0	$ 4.865.508	$ 30.473.447

El presente documento no constituye una venta en firme, por el contrario,toda la aquí contenida tiene como finalidad presentarle al eventual Cliente de los productos,de manera previa a la venta, las condiciones comerciales que ofrece Argos.
Así las cosas, todos los términos y condiciones señalados en el presente documento están sujetos a validación y quedarán en firme cuando el pedido sea ingresado por el Cliente y confirmado por Argos a través de los canales dispuestos por la Compañía para tal fin.

FACTURAS DE PEDIDOS ANTERIORES

Las facturas suman un total de $22.772.428, quedando un saldo pendiente de $6.828.084 respecto al giro 2. Este saldo esta pendiente de factura ya que no ha llegado a obra.

CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 1030-375625

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

C.C. - NIT: **9017402221** No. Interno: 136217906 No. Referencia:

Entregar factura en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Ciudad: **MONIQUIRÁ**

Entregado en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: https://www.argosone.com/colombia

¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com
¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 320 700 9853

Observaciones:
*

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	CEMENTOS ARGOS S.A.	NA	MONIQUIRÁ	10211869	RPSM-00310804	SC	400.00	24,369	9,747,472

AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.RESOL. DIAN No. 18764057963419 DE 2023/10/13 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO 1030 DEL No. 363573 AL 400000 CON VIGENCIA DE 24 MESES.LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura: **2024-06-20 18:41:28**
Fecha de vencimiento: **2024-06-20**
Metodo de pago: **Contado**
Medio de pago: **Acuerdo mutuo**

TOTAL GRAVADO	9,747,472
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA 19%	1,852,020
TOTAL	**11,599,492**

Código Único de Factura Electrónica
CUFE: e20b2ac3231e5e10ca346aafd9913944238975310ce17590afc4f676fa1c8a370353c3e87970539cad38c9a93c61f728

Firma autorizada

Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

NumRot Version:Factura 269_1.9 / FAcx20240417.ps
Cant. Det.:1
Provedor tecnologico: CEMENTOS ARGOS S.A. - NIT: 890.100.251-0 - 890100251

(415)7707269340023(8020)000125503401362179060 2(3900)11599492

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**
Total Efectivo: **11,599,492**

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 00012550340136217906 02

Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario, Bogotá, Davivienda, BBVA

- BANCO (EFECTIVO) -

(415)7707269340023(8020)000125503401362179060 2(3900)11599492

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**
Banco: Cheque No.: Valor:
No. Cheques: Total Cheques: **11,599,492**

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:
Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

- BANCO (CHEQUE) -

CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 1030-375667

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

C.C. - NIT: **9017402221** No. Interno: 136219336 No. Referencia:

Entregar factura en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Ciudad: **MONIQUIRÁ**

Entregado en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: https://www.argosone.com/colombia

¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com
¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 320 700 9853

Observaciones:
*

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	CEMENTOS ARGOS S.A.		MONIQUIRÁ	10212609	RPSM-00310893	SC	300.00	24,369	7,310,604
2	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	CEMENTOS ARGOS S.A.		MONIQUIRÁ	10212609	RPSM-00310893	SC	85.00	24,452	2,078,418

AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.RESOL. DIAN No. 18764057963419 DE 2023/10/13 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO 1030 DEL No. 363573 AL 400000 CON VIGENCIA DE 24 MESES.LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura: **2024-06-21 21:03:18**
Fecha de vencimiento: **2024-06-21**
Metodo de pago: **Contado**
Medio de pago: **Acuerdo mutuo**

TOTAL GRAVADO	9,389,022
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA 19%	1,783,914
TOTAL	**11,172,936**

Código Único de Factura Electrónica

CUFE: fbee380cc704e0d4097d4c7ef1ae33766adceffc5f7d955ad0941a9a8a9abc11c2f8499b88fec1c924df0a7bbbefd5b0

Firma autorizada

Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

(415)7707269340023(8020)000125503401362193360 2(3900)11172936

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

Total Efectivo: **11,172,936**

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Referencia: 00012550340136219336 02

Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario, Bogotá, Davivienda, BBVA

- BANCO (EFECTIVO) -

(415)7707269340023(8020)000125503401362193360 2(3900)11172936

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

Banco: Cheque No.: Valor:

No. Cheques: Total Cheques: **11,172,936**

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:

Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

- BANCO (CHEQUE) -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14979234808

(415)7707212489984(8020) 000001497923480 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8901002510		Operativa de Grandes Contribuyentes 31	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CEMENTOS ARGOS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA	ARGOS S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal
CR 53 106 280 CENTRO EMPRESARIAL BUENA VISTA PISO 17

42. Correo electrónico correonotificaciones@argos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3619222	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2394	19440814	4663	19440814					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	10	13	14	15	18	19	26	41	42	48	52	55	59								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	22	23	44							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	83	83	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 15 : 03: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Sigla: ARGOS S.A.
Nit: 890.100.251 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 3.646
Fecha de matrícula: 25 de Sep/bre de 1944
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA PISO 17
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: correonotificaciones@argos.com.co
Teléfono comercial 1: 3616600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 B No. 1 A Sur - 128 Edificio Santillana Torre Norte

Municipio: Medellin - Antioquia
Correo electrónico de notificación: correonotificaciones@argos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3616600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.299 del 14/08/1944, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1944 bajo el número 3.623 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada "CEMENTOS DEL CARIBE S.A.".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 3.114 del 16/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2005 bajo el número 121.766 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.

Por Escritura Pública número 2.503 del 28/05/2012, otorgado(a) en Notaria 29a. de Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2012 bajo el número 242.982 del libro IX, la sociedad como sociedad escindente transfirió en bloque una parte de su patrimonio a INVERSIONES ARGOS S.A., sociedad beneficiaria, domiciliada en Medellín.
Por Escritura Pública número 3.264 del 28/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2005 bajo el número 121.769 del libro IX, consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A. se fusiono con CEMENTOS DEL VALLE S.A, COMPANIA COLOMBIANA DE CLINKER S.A. COLKLINKER S.A. , CALES Y CEMENTOS DE TOLUVIEJO S.A.TOLCEMENTO, CEMENTOS RIOCLARO S.A. CEMENTOS EL CAIRO S.A.
CEMENTOS DEL NARE S.A. CEMENTOS PAZ DEL RIO S.A. CPR S.A. siendo la primera la absorbente y las demas las absorbidas.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2060/08/14
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

Que según Acta N° 1187 de fecha 21 de Julio de 2.017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 330198 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN LUIS MÚNERA como Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales y a su

calidad de Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A la explotación de la Industria del Cemento, y la producción da Mezclas de Concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento; cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minereles aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector, el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos, y la adquisición explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la Fabricación de cemento. La sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social. Igualmente, la sociedad podrá desarrollar y explorar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro género, ante cualquier entidad pública o privada. A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá también: a) Adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto, adquirir, conservar, usar, explotar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, nombres registrados y cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la Sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y

derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos, según las necesidades e la Sociedad. b) Constituir entes de naturaleza civil, comercial o de cualquier tipo, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la Sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la Sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas. c) Incorporar los negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas. d) Tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión, y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstas.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$624.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.500.000.000,00
Valor nominal	:	416,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$600.392.901.472,00
Número de acciones	:	1.443.252.167,00
Valor nominal	:	416,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$600.392.901.472,00
Número de acciones	:	1.443.252.167,00
Valor nominal	:	416,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los actos o contratos que se relacionan a

continuación, los cuales corresponden al giro ordinario del negocio por lo que podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía. (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, clinker concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la contratación de servicios o la compra de bienes o materias primas necesarios para la operación de la sociedad. El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y (8) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente. Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y seis (6) Representantes Legales para Asuntos Laborales. El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los representantes legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los Representantes Legales. para Asuntos Laborales, serán designados por la Junta Directiva. Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones: Son funciones del Presidente y de los representantes legales: -Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. -Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. -Nombrar y remover empleados, así como fijar atribuciones y sueldos, según la estructura administrativa y velar por el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a dichos empleados. -Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. -Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, clinker, concreto y agregados, o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad; podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva y previo estudio y aprobación inicial por parte de esta última, un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los estatutos, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la Ley.....nto parcial de los activos de la Sociedad, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al 10% pero inferior al 50% del activo fijo de la Sociedad. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los que enumerarán a continuación, los cuales solo requerirán autorización en los eventos en que superen los 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines. El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y doce (12) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente. Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y ocho (8) Representantes Legales para Asuntos

Laborales. El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los Representantes Legales para Asuntos Laborales, -serán designados por la Junta Directiva. Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones: -Son funciones del Presidente y de los representantes legales principales: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto(i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, concreto y agregados; o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad, serán sometidos previamente a la aprobación de la Junta Directiva siempre que su cuantía supere un valor equivalente a cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. -Son funciones de de los Representantes legales de Asuntos Judiciales y Administrativos: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal. -Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Laborales: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones laborales de la Sociedad. Representar a la sociedad en audiencias judiciales de procesos laborales, conciliar, transigir y desistir. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para temas exclusivamente de índole laboral. Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 5.00 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Laborales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.070 del 29/08/2008, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2008 bajo el número 143.898 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Echeverri Carvajal Maria Isabel	CC 43626497

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/04/2009, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2009 bajo el número 148.420 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep legal de los tenedores de bonos	
HELM TRUST S.A	SN 20614112945

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 09/02/2012, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2012 bajo el número 241.106 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal de Tenedor de Bonos ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	NI 860531315

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.104 del 05/07/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2012 bajo el número 244.908 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Yusty Calero Carlos Horacio	CC 16366666
Representante Legal Restrepo Perez Tomas	CC 71787678
Representante Legal Jaramillo Botero Santiago	CC 71799476
Representante Legal Ramirez Rocha Diana Yamile	CC 51896835
Rep.Legal para Asuntos Laborales Mejia Meza Cesar Augusto	CC 71711118

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.119 del 24/05/2013, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2013 bajo el número 256.171 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Laboral Restrepo Sierra July Paulin	CC 32296755
Representante Legal para Asuntos Laboral Rincon Luque Gustavo Enrique	CC 72146741
Representante Legal para Asuntos Laboral Ocampo Alvarez Ingrid Magaly	CC 46668455
Representante Legal para Asuntos Laboral Vanegas Uribe Luzdary	CC 52180282

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.163 del 28/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2016 bajo el número 307.900 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Calle Restrepo Juan Esteban	CC 70566038

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.174 del 01/12/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2017 bajo el número 319.454 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Adtivos. Toro Vasquez Maria Luisa	CC 43875059

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.188 del 18/08/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Honduras, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/09/2017 bajo el número 331.478 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Pedraza Aparicio Jairo Alexander	CC 79378594
Rep. legal Asuntos Judiciales y Adminis	
Contreras Morales Magda Constanza	CC 52076536
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Adtivos.	
Abradelo Pardo Sandra Carolina	CC 1045667427
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Garcia Hilda Rocio	CC 66876667

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.193 del 01/03/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Rionegro, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2018 bajo el número 342.094 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Matallana Correa Juliana	CC 43259984

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/05/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2018 bajo el número 343.928 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Tenedores de Bonos	
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. SIGLA FIDUCENTRAL S.A.	NI 800171372

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/02/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Florida (U.S.A.), inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/05/2019 bajo el número 363.108 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Oyaga Rumie Maria Margarita	CC 22466698

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.216 del 05/12/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/03/2020 bajo el número 379.618 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Angarita Cala Carlos Alfonso	CC 72193245

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.251 del 23/09/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2021 bajo el número 412.007 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Aristizabal Restrepo Felipe	CC 98763847

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.268 del 19/05/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/06/2022 bajo el número 428.132 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep legal para efectos judiciales	
Camargo Martinez Daniela	CC 1070011452
Representante Legal Principal	

Nassar Ambrad William Moises	CC 73167180
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Castelblanco Contreras Andrea Del pilar	CC 40047614

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.275 del 21/09/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2022 bajo el número 435.449 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Cabal Parra Maria Ximena	CC 66926395

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.278 del 02/12/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2023 bajo el número 448.916 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Brandani Gil Carolina	CC 43630763

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 101 del 18/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2024 bajo el número 473.872 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Velasquez Jaramillo Jorge Mario	CC 70.551.175
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Piedrahita Borrero Alejandro	CC 98.562.361
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Olivella Vives Rafael	CC 7.143.397
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Arrieta Padilla Carlos Gustavo	CC 19.111.138
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Gonzalez-Rubio Cecilia Piedad	CC 32.682.064
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Soto Losada Carolina	CC 52.045.179
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Teicher Grauman Leon Elias	CC 14.991.634

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 90 del 22/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/04/2019 bajo el número 360.005 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. KPMG S.A.S.	NI 860000846

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/10/2021, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2021 bajo el número 410.790 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Ochoa Ruiz Gonzalo Alonso	CC 98542818

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/05/2023, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2023 bajo el número 451.187 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Palis Ruiz Mayra Lisneidy	CC 1140874064

PODERES

Que según Acta N° 1187 de fecha 21 de Julio de 2.017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 330198 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN LUIS MÚNERA como Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales y a su calidad de Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003

Por Documento Privado del 27/04/2023, otorgado(a) en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2023 bajo el número 7.182 del libro V, Consta que, el Sr Carlos Horacio Yusty Calero, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadania numero 16.366.666, obrando en calidad de Representante Legal de Cementos Argos S.A., identificada con NIT 890.100.251- 0, por medio de este escrito confiere poder especial, amplio y suficiente a Luis Jaime Otálora Espinoza identificado con la cédula de ciudadania numero 79.648,721 para que represente a Cementos Argos S.A. ante gremios y asociaciones que sean de interés de la Compañía, en consecuencia, el apoderado cuenta con

todas las facultades inherentes para el ejercicio de los derechos, en especial las de voz y voto y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, que como afiliado o participante del gremio y/o asociación llegare a tener la Compañía, sin limitarse a la participación en Asambleas, Juntas Directivas, Comités y/o cualquier órgano o foro existente en estas entidades en las que la Compañía pudiese participar.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	573	07/03/1947	Notaria 2a. de Barran	4.730	12/03/1947	IX
Escritura	1.436	31/05/1950	Notaria 2a. de Barran	6.508	05/06/1950	IX
Escritura	478	23/03/1955	Notaria 3a. de Barran	9.009	11/04/1955	IX
Escritura	669	22/03/1956	Notaria 3a. de Barran	9.492	26/03/1956	IX
Escritura	1.896	17/07/1959	Notaria 3a. de Barran	11.772	17/07/1959	IX
Escritura	670	10/04/1962	Notaria 3a. de Barran	13.764	24/04/1962	IX
Escritura	1.191	02/06/1969	Notaria 3a. de Barran	24.570	19/06/1969	IX
Escritura	1.507	05/07/1969	Notaria 3a. de Barran	24.678	21/07/1969	IX
Escritura	46	16/01/1973	Notaria 3a. de Barran	1.373	26/02/1973	IX
Escritura	1.559	10/06/1974	Notaria 3a. de Barran	3.182	16/07/1974	IX
Escritura	1.025	30/05/1975	Notaria 3a. de Barran	4.336	12/06/1975	IX
Escritura	1.024	30/05/1975	Notaria 3a. de Barran	4.356	17/06/1975	IX
Escritura	1.623	07/09/1975	Notaria 3a. de Barran	6.236	22/09/1976	IX
Escritura	1.687	05/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.872	22/09/1978	IX
Escritura	1.082	08/06/1979	Notaria 3a. de Barran	10.196	05/07/1979	IX
Escritura	1.102	24/05/1983	Notaria 3a. de Barran	17.262	01/08/1983	IX
Escritura	1.846	17/08/1989	Notaria 3a. de Barran	34.613	26/09/1989	IX
Escritura	1.917	24/09/1990	Notaria 3a. de Barran	38.159	26/09/1990	IX
Escritura	1.617	15/07/1991	Notaria 3a. de Barran	41.855	25/07/1991	IX
Escritura	1.469	16/06/1992	Notaria 3a. de Barranq	45.779	04/07/1992	IX
Escritura	1.236	10/05/1993	Notaria 3a. de Barranq	49.823	07/06/1993	IX
Escritura	1.393	30/05/1994	Notaria 3a. de Barranq	54.193	01/06/1994	IX
Escritura	1.569	21/06/1995	Notaria 3a. de Barranq	59.466	29/06/1995	IX
Escritura	1.672	25/06/1997	Notaria 3a. de Barranq	70.349	14/07/1997	IX
Escritura	692	11/04/2000	Notaria 3a. de Barranq	87.004	16/05/2000	IX
Escritura	795	03/05/2001	Notaria 3a. de Barranq	92.775	11/05/2001	IX
Escritura	889	02/05/2002	Notaria 3a. de Barranq	98.720	17/05/2002	IX
Escritura	983	08/05/2003	Notaria 3. de Barranq	105.231	28/05/2003	IX
Escritura	622	31/03/2004	Notaria 3. de Barranq	110.354	02/04/2004	IX
Escritura	3.114	16/12/2005	Notaria 3 a. de Barran	121.766	28/12/2005	IX
Escritura	903	26/04/2006	Notaria 3 a. de Barran	123.917	28/04/2006	IX
Escritura	814	23/04/2007	Notaria 3 a. de Barran	131.926	17/05/2007	IX
Escritura	1.306	27/06/2008	Notaria 3 a. de Barran	141.280	15/07/2008	IX
Escritura	978	24/05/2010	Notaria 3 a. de Barran	161.912	30/08/2010	IX
Escritura	929	30/03/2012	Notaria 3a. de Barranq	242.203	07/05/2012	IX
Escritura	699	21/03/2013	Notaria 3a. de Barranq	253.122	27/03/2013	IX
Escritura	1.949	05/05/2014	Notaria 3 a. de Barran	269.022	26/05/2014	IX
Escritura	1.712	14/04/2015	Notaria 3a. de Barranq	282.192	21/04/2015	IX
Escritura	351	16/02/2016	Notaria 3a. de Barranq	301.760	23/02/2016	IX
Escritura	2.560	14/05/2019	Notaria 3 a. de Barran	363.370	14/05/2019	IX
Escritura	1.358	07/03/2022	Notaria 3 a. de Barran	419.625	09/03/2022	IX
Escritura	2.054	01/04/2022	Notaria 3 a. de Barran	420.959	04/04/2022	IX
Acta	1.635	05/04/2024	Notaria 3 a. de Barran	474.865	29/04/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 29/06/2023, otorgado en Medellin inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2023 bajo el número 454.337 del libro IX, consta que la sociedad:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Tiene la calidad de CONTROLANTE de:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Es CONTROLADA por.:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION (ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 7/07/2021, otorgado En Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2021 bajo el número 407.504 del libro respectivo y Documento Privado de fecha 05 de enero de 2021 otorgado en Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/01/2022 bajo el número 415.804 del libro respectivo y Documento Privado del 15/09/2021 otorgado en Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/01/2022 bajo el número 415.907 del libro respectivo, Documento Privado del 22/03/2022 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 02/04/2022 bajo el número 420.862 del libro respectivo y y Documento Privado del 06/02/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 11/072032 bajo el número 454.050 del libro respectivo, Documento Privado del 18/01/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/07/2032 bajo el número 454.338 del libro respectivo, Documento Privado del 29/06/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/07/2032 bajo el número 454.337 del

libro respectivo y Documento Privado de fecha 11 de agosto de 2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio 14 de agosto de 2023, consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A. consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.., hace parte del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son: SOLUCIONES MODULARES ARGOS S.A.S con domicilio en Medellín, SUMMA – SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.A.S. Domicilio: Medellín control indirecto a través de CEMENTOS ARGOS S.A., ODINSA S.A. y CELSIA S.A., CELSIA S.A Domicilio Medellín, SATOR S.A.S Domicilio Medellín, LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A Domicilio Medellín, CORPORACIONES E INVERSIONES DEL MAR CARIBE S.A.S Domicilio Medellín, CONCRETOS ARGOS S.A.S Domicilio Bogotá, COLCARIBE HOLDINGS S.A Domicilio Panamá, CEMENT AND MINING ENGIMEERING INC Domicilio panamá, CI DEL MAR CARIBE (BVI) Domicilio Road Town – Británica, TRANSATLANTIC CEMENT CARRIERS INC Domicilio Panamá, VALLE CEMENT INVESTMENTS INC Domicilio Panamá, ZONA FRANCA ARGOS S.A.S Domicilio Cartagena, VENEZUELA PORTS COMPANY S.A Domicilio panamá, HAITI CEMENT HOLFING S.A Domicilio Panamá, CIMENTERIE NATIONALE S.E.M Domicilio Fond Mombin, ARGOS PANAMA S.A Domicilio panamá, CONCRETRO S.A. Domicilio: panamá, Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A Domicilio: panamá, ARGOS DOMINICANA S.A Domicilio Santo Domingo, ARGOS USVI CORP. Domicilio Saint Thomas, ARGOS (DOMINICA) LTD Domicilio Roseau –Domínguez, CEMENTOS ARGOS COMPANY LIMITED Domicilio Antigua – Antiguano, ARGOS ST. MAARTEN N.V. Domicilio Saint Maarten CURAZAÑEÑO, ARGOS HONDURAS S.A Domicilio Tegucigalpa, ARGOS SEM LLC Domicilio Delaware City, ARGOS GUYANE S.A.S Domicilio Guayana Francesa, ARGOS TRADING PUERTO RICO LLC Domicilio San juan de Puerto Rico, CEMENTOS DE CALDAS S.S Domicilio Villamaría, ARGOS PUERTO RICO CORP Domicilio San Juan de Puerto Rico, INMUEBLES MIRAFLORES S.A. Domicilio panamá, SURCOL HOUDSTERMAATSCHAPPIJ N.V Domicilio Paramaribo – Surinames, VENSUR N.V Domicilio Paramaribo – Surinames, ARGOS GUATEMALA S.A. Domicilio Ciudad de Guatemala, CELSIA HONDURAS S.A Domicilio Tegulcigalpa, COLENER S.A.S Domicilio Medellín, CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P Domicilio Yumbo, COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A Domicilio Tuluá, CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S Domicilio Yumbo, PORVENIR II S.A.S Domicilio Medellín, BAHIA LAS MINAS CORP Domicilio Panamá, CELSIA CENTROAMERICA S.A Domicilio Panamá, ENERWINDS DE CONSTA RICA S.A Domicilio San José de Costa Rica, LANDCO LA GLORIA S.A Domicilio San José de Costa Rica, CELSIA COSTA RICA S.A Domicilio San José de Costa Rica, AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A EN LIQUIDACION Domicilio Villavicencio, JV PROYECTOS ADN SRL Domicilio Santo Domingo, AUTOPISTAS DEL OESTE S.A Domicilio Santo Domingo, CARIBBEAN INFRASTRUCTURE COMPANY N.V Domicilio Oranjestad – Arubeño, CHAMBA BLOU N.V Domicilio Oranjestad – Arubeño, CONSTRUCTORA BOGOTA FASE III S.A Domicilio Bogotá, MARJORAM RIVERSIDE COMPANY S.A Domicilio Road town – Británica, ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A Domicilio Bogotá, ODINSA PROYECTOS S.AS Domicilio Bogotá, QUADRAT GROUP INC Domicilio Road town – Británica, ENERBIT S.A.S. E.S.P., Domicilio Medellín. ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S. DOMICILIO Bogotá, BMR LTDA Domicilio Hamilton, Bermuda, Odinsa Servicios S.A.S Domicilio Bogotá y Concreto S.A Domicilio Panamá, CJ Energy, a través de Celsia, Domicilio: Ciudad de Panamá, ODINSA S.A.., Domicilio Ciudad de Medellín, FRAMING COLOMBIA S.A.S. BIC Domicilio Ciudad de Medellín, CELSIA INTERNET S.A.S. domicilio Medellín a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO BUANA VISTA S.A. domicilio San José de Costa Rica, a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO EL LIMONAL S.A. domiciliado en San Jose de Costa Rica, a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO LA GLORIA S.A., domiciliado en San José de Costa Rica, a través del CELSIA S.A. . La matriz del Grupo empresarial es GRUPO ARGOS S.A Domicilio: Medellín.

Que por Documento Privado del 21/12/2007, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2007 bajo el número 136.602 del libro IX, consta que la sociedad:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:
GRUPO ARGOS S.A.

Domicilio: Medellin
Fecha de configuración:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2394
Actividad Secundaria Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA
Matrícula No: 3.647
Fecha matrícula: 25 de
Sep/bre de 1944
Último año renovado: 2024
Dirección: VIA 40 LAS FLORES

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.008.518.303.064,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2394

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 12/12/2023, inscrita en esta cámara de comercio el 13/12/2023, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.argos.co



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_507794
Radicación onBase:	11216001
Fecha y hora:	03/07/2024 10:59:46
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$60,946,895.00
Dirección IP:	186.29.162.146

Imprimir Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 28 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-117
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 15.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras y/o pago de anticipos, de la orden de giro 15.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
15	PAGO DIRECTO A CEMENTOS ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL.	$ 60.946.895

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,

Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:
1. Solicitud pago directo a proveedores – GIRO 15

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES
13	18-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 21.509.264,00	4	PAGO ABONO CORTE DE OBRA A H&A S.A.S. POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE CAISSON
14	24-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 30.473.447,00	1	PAGO DIRECTO A CEMENTOS ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
15	28-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 60.946.895,00	1	PAGO DIRECTO A CEMENTOS ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**183.683.901,64**	60.946.895,00	244.630.796,64	**445.369.203,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**23.100.000,00**		23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACION, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**71.730.000,00**		71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA Y OBRA CIVIL	**310.000.000,00**	**267.800.454,00**		267.800.454,00	**42.199.546,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**546.314.355,64**	60.946.895,00	607.261.250,64	**873.719.305,36**

GIRO 15. PAGO DIRECTO A CEMENTOS ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL

GIRO 15					
PAGO DIRECTO COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL - ARGOS					
RUBRO AFECTADO - COMPRA DE MATERIALES					
Proveedor	**Valor Antes de IVA**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
ARGOS	$ 51.215.878,00	$ 9.731.017	$ 60.946.895	0	$ 60.946.895
			VALOR TOTAL		$ 60.946.895

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA CEMENTO ARGOS S.A. No. 00524202918

Bogotá, 28 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 15** por valor de **$60.946.895** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	Nº FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
9	2024-05-30	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PER68	$ -	$ -	$ 26.730.000,00	$ -	$ 26.730.000,00	TRANSPORTE	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A GEOMAG PERFORACIONES
10	2024-05-28	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	900.755.415-8	PREFACTURA C-1-148	$ 12.473.206,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.473.206,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A SYMAQ SAS
11	2024-05-03	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	CTA COBRO 5	$ -	$ -	$ 6.426.000,00	$ -	$ 6.426.000,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CANTERA LA ROCA 2 SAS
12	2024-06-12	PAGO DIRECTO ANTICIPO 15% CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES	901.234.726-1	CTA COBRO 0007	$ -	$ -	$ 78.631.945,00	$ -	$ 78.631.945,00	MANO DE OBRA	-
13	2024-06-18	REEMBOLSO ANTICIPO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	H&A No. 259	$ -	$ -	$ 21.509.264,00	$ -	$ 21.509.264,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN DE CAISSONS)
14	2024-06-21	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 25.607.939,00	$ 4.865.508,41	$ -	$ -	$ 30.473.447,00	COMPRA DE MATERIALES	-
15	2024-06-28	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 51.215.878,00	$ 9.731.016,82	$ -	$ -	$ 60.946.894,00	COMPRA DE MATERIALES	-
TOTALES					**$ 232.645.304,27**	**$ 41.832.697,60**	**$ 333.483.248,00**	**$ 700.000,00**	**$ 607.261.249,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**41,00%**	**$ 607.261.249,64**	**59,00%**	**$ 873.719.306,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**35,45%**	$ 244.630.795,64	64,55%	$ 445.369.204,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**17,04%**	$ 71.730.000,00	82,96%	$ 349.250.556,00
MANO DE OBRA Y OBRA CIVIL	20,93%	$ 310.000.000,00	**86,39%**	$ 267.800.454,00	13,61%	$ 42.199.546,00

Certificado Bancario

Martes, 7 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CEMENTOS ARGOS S.A identificado(a) con NIT 890100251, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00524202918	2005/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ARGOS

Una empresa de GRUPO ARGOS

SOLICITUD DE PEDIDO

DATOS DE LA OBRA

Creación:
06/27/2024

Cliente:
1255034 - CONSORCIO MONIQUIRA/MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI-MONIQUIRÁ

Dirección de entrega:
1255034 - KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI

RESUMEN DEL PEDIDO

Producto	Presentación	Entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Descargue	Precio Total
CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	50 KG	07/02/2024	500	$ 24.452	$ 0	$ 12.225.990
CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	42.5 KG	07/02/2024	1600	$ 24.369	$ 0	$ 38.989.888

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PEDIDO

Tipo descargue: Sin descargue	Condición de entrega: ENTREGA	Condición de pago: Pago Anticipado
Tipo de vehiculo: No aplica	Horario de entrega: No aplica	Reclama dinero: No

SUBTOTAL	DESCARGUE	IVA	TOTAL
$ 51.215.878	$ 0	$ 9.731.017	$ 60.946.895

El presente documento no constituye una venta en firme, por el contrario,toda la aquí contenida tiene como finalidad presentarle al eventual Cliente de los productos,de manera previa a la venta, las condiciones comerciales que ofrece Argos.
Así las cosas, todos los términos y condiciones señalados en el presente documento están sujetos a validación y quedarán en firme cuando el pedido sea ingresado por el Cliente y confirmado por Argos a través de los canales dispuestos por la Compañía para tal fin.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14979234808

(415)7707212489984(8020) 000001497923480 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8901002510		Operativa de Grandes Contribuyentes 31	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CEMENTOS ARGOS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA	ARGOS S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal
CR 53 106 280 CENTRO EMPRESARIAL BUENA VISTA PISO 17

42. Correo electrónico correonotificaciones@argos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3619222	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2394	19440814	4663	19440814					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	10	13	14	15	18	19	26	41	42	48	52	55	59								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	22	23	44							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	83	83	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 15 : 03: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 2 9 9	2 5 6 0
73. Fecha	1 9 4 4 0 8 1 4	2 0 1 9 0 5 1 4
74. Número de notaría	2	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 4 4 0 8 1 9	2 0 1 9 0 5 1 4
77. No. Matrícula mercantil	3 6 4 6	3 6 4 6
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 4 0 8 1 4	1 9 4 4 0 8 1 4
81. Hasta	2 0 6 0 0 8 1 4	2 0 6 0 0 8 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 2 1 2 2 8		-
2	2 0	2 0 0 5 1 2 2 8	8 9 0 4 0 0 0 8 3	- 7
3	2 1	2 0 1 2 0 5 2 8		-
4	6 2	2 0 2 0 0 8 2 4		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO ARGOS	8 9 0 9 0 0 2 6 6	3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO ARGOS S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 9 3 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	CALA	CARLOS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 4 6 6 6 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OYAGA	RUMIE	MARIA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 3 6 6 6 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YUSTY	CALERO	CARLOS	HORACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 8 7 6 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	PEREZ	TOMAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 7 8 5 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEDRAZA	APARICIO	JAIRO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 0 1 0 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 6 4 2 7 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ZULETA	ARIAS	ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 2 6 4 9 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ECHEVERRI	CARVAJAL	MARIA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 9 9 4 7 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
JARAMILLO	BOTERO	SANTIAGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 1 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 7 6 5 3 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CONTRERAS	MORALES	MAGDA	CONSTANZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 9 6 8 3 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RAMIREZ	ROCHA	DIANA	YAMILE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
ADMIN JUDICIAL 0 1	2 0 1 7 0 2 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 8 7 5 0 5 9			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
TORO	VASQUEZ	MARIA	LUISA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
ADMIN JUDICIAL 0 1	2 0 1 7 0 8 1 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 6 6 7 4 2 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
ABRADELO	PARDO	SANDRA	CAROLINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 2 5 9 9 8 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
MATALLANA	CORREA	JULIANA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 2 0 8 0 6			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 1 1 1 1 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
MEJIA	MESA	CESAR	AUGUSTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 1 1 0 2 9			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 7 6 3 8 4 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
ARISTIZABAL	RESTREPO	FELIPE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 0 0 1 1 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	MARTINEZ	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 6 7 1 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NASSAR	AMBRAD	WILLIAM	MOISES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 6 7 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	SIERRA	JULY	PAULIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 7 6 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OVIEDO	HILDA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 4 6 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	LUQUE	GUSTAVO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 8 0 2 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	URIBE	LUZDARY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 0 4 7 6 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELBLANCO	CONTRERAS	ANDREA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 9 2 6 3 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABAL	PARRA	MARIA	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 3 0 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRANDANI	GIL	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 6 2 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9	PIEDRAHITA	BORRERO	ALEJANDRO					2 0 2 3 0 4 2 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 4 3 3 9 7		COLOMBIA 1 6 9	OLIVELLA	VIVES	RAFAEL	JOSE				2 0 2 3 0 4 2 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 1 1 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ARRIETA	PADILLA	CARLOS	GUSTAVO				2 0 2 3 0 4 2 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 4 5 1 7 9		COLOMBIA 1 6 9	SOTO	LOSADA	CAROLINA					2 0 2 3 0 4 2 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 9 1 6 3 4		COLOMBIA 1 6 9	TEICHER	GRAUMAN	LEON	ELIAS				2 0 2 3 0 4 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 8 2 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GONZALEZ RUBIO	CECILIA	PIEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 9 5 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIEDRAHITA	URIBE	ESTEBAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 0 7	2 0 2 3 0 4 2 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 1 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	JARAMILLO	JORGE	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 4 2 8 1 8		4 3 6 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OCHOA	RUIZ	GONZALO	ALONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 0 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 7 4 0 6 4		3 0 4 3 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PALIS	RUIZ	MAYRA	LISNEIDY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 8 2 3 4 2		4 7 2 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUBIO	CORTES	OSCAR	RODRIGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 5 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO